Fecha: Septiembre 23 de 2026	Ciudad: Bucaramanga
Profesional(es) asignado(s): Ella Johana Lizarazo Torres. Profesional Universitario Andrea Carolina Maldonado. Profesional CPS OCIG Andrés Orlando Rueda Peña. Profesional CPS - OCIG Carlos Andrés Cortes Zabala. Profesional CPS OCIG Rocío Nayide Cáceres - Profesional CPS OCIG Maria Fernanda Obregón Juanias. Profesional CPS- OCIG Mario Fernando Pérez Camacho. Profesional CPS OCIG	Proceso: N/A Procedimiento: N/A Programa: N/A
Clase de Informe: Seguimiento: X Evaluación:	Tema: Seguimiento Macroproceso Gestión de la cobertura del Servicio Educativo Programa de Alimentación Escolar municipio de Bucaramanga vigencia 2026

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los requisitos normativos, operativos y de control establecidos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como la efectividad de los controles implementados en las instituciones educativas objeto de seguimiento, con el fin de identificar fortalezas, desviaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al adecuado funcionamiento del programa y a la prestación oportuna y adecuada del servicio a los beneficiarios.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el proceso de recepción, almacenamiento, preparación y entrega de las diferentes modalidades de complementación alimentaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondientes a ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario para jornada mañana y jornada tarde, y ración industrializada, en las instituciones educativas seleccionadas por la Oficina de Control Interno de Gestión.
- Evaluar la oportunidad y condiciones de entrega de las raciones alimentarias a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, así como la pertinencia de los alimentos suministrados, con el propósito de determinar su contribución al adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del PAE en las instituciones educativas objeto de seguimiento.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente aplicable al Programa de Alimentación Escolar (PAE), identificando posibles desviaciones, incumplimientos o situaciones susceptibles de mejora.
- Verificar la conformación, operación y adecuado funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar (CAE) en las instituciones educativas visitadas, como instancia de participación y control social orientada al seguimiento del servicio de alimentación escolar y a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.
- Verificar la implementación, aplicación y efectividad del Protocolo de Suplencias en las instituciones educativas visitadas, determinando su cumplimiento frente a las situaciones que requieran la sustitución o reemplazo del personal asociado a la prestación del servicio de alimentación escolar.

3. ALCANCE

Visitas a las siguientes Instituciones Educativas

- **Sede institución educativa Rural Vijagual Sede A**
- **Sede institución educativa Salesiano Eloy Valenzuela Sede D**
- **Sede institución Educativa Francisco de Paula Santander Sede A**
- **Sede Institución Educativa Rural Bosconia Sede A**
- **Sede Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar Sede B**
- **Sede Institución Educativa Normal Superior Sede B**

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 44, 67 y 209, relacionados con la protección prevalente de los derechos de los niños, el derecho a la educación y los principios que orientan la función administrativa.
- Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en lo relacionado con la garantía y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1176 de 2007, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan disposiciones relacionadas con la distribución de recursos y competencias, entre ellas las asociadas a alimentación escolar.
- Ley 1450 de 2011, particularmente las disposiciones relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar.
- Ley 2042 de 2020, por medio de la cual se establecen mecanismos para fortalecer el control social y el acompañamiento de los padres de familia sobre los recursos y la operación del PAE.
- Ley 2046 de 2020, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Ley 1955 de 2019, especialmente el artículo 189, mediante el cual se creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).
- Ley 1712 de 2014, en lo relacionado con transparencia y acceso a la información pública, cuando resulte aplicable a las actividades objeto de seguimiento.
- Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su versión integrada y modificada, particularmente las disposiciones correspondientes al Programa de Alimentación Escolar.
- Decreto 1852 de 2015, como antecedente reglamentario mediante el cual se adicionó el régimen del PAE al Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 218 de 2020, relacionado con la organización y funciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.
- Resolución 2674 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con los requisitos sanitarios aplicables a la fabricación, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y manipulación de alimentos.
- Resolución 0003 del 7 de enero de 2026, expedida por la UAPA, mediante la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- Resolución 0155 del 8 de abril de 2026, por medio de la cual se ajustan contenidos de los documentos técnicos y operativos asociados a la Resolución 0003 de 2026.
- Resolución 374 del 29 de julio de 2024, cuando resulte aplicable al componente de atención en sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas.
- Decreto Municipal 0098 de 2022, por medio del cual se crea y conforma el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento – CTPS del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga.
- Actos administrativos, circulares e instructivos expedidos por la Secretaría de Educación de Bucaramanga para la vigencia 2026, relacionados con la conformación, funcionamiento y seguimiento de los Comités de Alimentación Escolar – CAE y demás mecanismos territoriales de participación y control social.

5. DESARROLLO

5.1 GENERALIDADES

Para llevar a cabo el seguimiento del Programa Escolar de Alimentación (PAE), se seleccionaron seis instituciones educativas en las cuales se realizó el seguimiento correspondiente, conforme al cronograma de visitas y fechas previamente establecidas.

Este proceso incluyó la verificación puntual del cumplimiento de los lineamientos del programa, la calidad y entrega de los alimentos, así como las condiciones de almacenamiento y la implementación adecuada de los menús. Además, se documentó las observaciones a través de instrumentos de control y formatos estandarizados, con el fin de garantizar la rigurosidad y objetividad del análisis.

Las visitas fueron coordinadas con cada institución para asegurar la logística y disponibilidad del personal involucrado, garantizando así la eficiencia y efectividad del seguimiento.

Finalmente, se consolida un informe detallado con las recomendaciones y propuestas de mejora, que será presentado a la administración municipal y a los responsables del programa, buscando fortalecer la calidad y el impacto del PAE.

Cronograma de visitas:

CONTRATO No. 359 DE 2025
OPERADOR: U.T. ALIMENTAR + 26
GRUPO 1
EQUIPO AUDITOR: ELLA-ROCÍO Y CARLOS

INSTITUCION EDUCATIVA/MODALIDAD	ALMUERZO	JM/JT	REFRIGERIO	TOTAL	FECHA DE VISITA	REQUIERE TRANSPORTE
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	496	0	0	496	25/08/2026	SI
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	0	326	0	326	2/09/2026	SI
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	0	0	485	485	21/08/2026	SI

CONTRATO No. 358 DE 2025
OPERADOR: U.T. BGA INNOVA2
GRUPO 2
EQUIPO AUDITOR: ANDREA-ANDRÉS Y MARIO

INSTITUCION EDUCATIVA/MODALIDAD	ALMUERZO	JM/JT	REFRIGERIO	TOTAL	FECHA DE VISITA	REQUIERE TRANSPORTE
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	182	0	0	182	1/09/2026	SI
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	172	145	0	317	4/09/2026	NO
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	0	0	418	418	21/08/2026	NO

5.1.1. CONTRATACION PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2026

Para la vigencia 2026 y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar en las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes del Municipio de Bucaramanga, la Secretaría de Educación adelantó el proceso contractual mediante la modalidad de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, cuyo objeto corresponde al:

“SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO

ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE."

De acuerdo con los Estudios Previos, la contratación fue estructurada como contrato de suministro, siendo la dependencia solicitante la Secretaría de Educación. Los Estudios Previos fueron elaborados el 10 de noviembre de 2025 y la necesidad se encuentra asociada al proyecto identificado con código SSEPI No. 2024680010146.

Para garantizar la prestación del servicio durante noventa y seis (96) días calendario académico de la vigencia 2026, el proceso se respaldó presupuestalmente mediante el Acuerdo No. 042 del 10 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal de Bucaramanga, por medio del cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026.

El valor de la vigencia futura autorizado para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar correspondió a **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($28.941.546.004,80),** financiado con las siguientes fuentes:

Fuente de financiación	Valor
Recursos Propios	$12.853.497.631,80
SGP Libre Inversión	$8.288.683.086,00
SGP Alimentación Escolar	$1.763.312.287,00
MEN Ley 1450	$5.916.053.000,00
Rendimientos Financieros	$120.000.000,00
TOTAL	**$28.941.546.004,80**

Fuente: Estudios Previos y documentos del proceso SE-LP-002-2025.

De acuerdo con los documentos que soportan la contratación, por tratarse de un proceso respaldado presupuestalmente mediante autorización de vigencias futuras excepcionales, se indicó que no resultaba aplicable el certificado del Plan Anual de Adquisiciones.

La prestación del servicio fue estructurada bajo las modalidades de Ración Preparada en Sitio – tipo almuerzo; Ración Preparada en Sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde; y Ración Industrializada – jornada mañana/jornada tarde, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

La distribución de las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes se realizó en dos grupos, asignándose 57 sedes o puntos al Grupo 1 y 44 al Grupo 2, para un total de 101 sedes o puntos relacionados en los documentos contractuales.

De acuerdo con el Pliego de Condiciones y los documentos de evaluación del proceso, para efectos de la estructuración contractual se estableció la siguiente distribución de raciones diarias:

Grupo	Raciones diarias
Grupo 1	19.916
Grupo 2	20.084
TOTAL	40.000

Los documentos de evaluación señalan expresamente que, para efectos de acreditar la experiencia específica, el proponente debía demostrar capacidad para atender el 100 % de

las raciones diarias requeridas para el grupo al cual presentaba oferta, esto es, 19.916 raciones para el Grupo 1 y 20.084 para el Grupo 2.

En consecuencia, para la vigencia 2026 se proyectó la atención diaria de 40.000 beneficiarios/raciones, distribuidos entre los dos grupos contractuales y las diferentes modalidades de atención previstas para el Programa.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección fue adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, encontrándose estructurado en dos grupos para la operación del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026.

Dentro de la etapa de evaluación, mediante Resolución No. 3510 del 5 de diciembre de 2025 se designó el Comité Evaluador encargado de efectuar la evaluación jurídica, financiera, organizacional, técnica y económica de las propuestas presentadas dentro del proceso.

Para el Grupo 1 se presentó la propuesta de la **UT ALIMENTAR +26**. De acuerdo con el Informe Final de Evaluación, el proponente acreditó el cumplimiento de los requisitos financieros y organizacionales establecidos en el Pliego de Condiciones; entre otros aspectos, registró un índice de liquidez de 3,66, nivel de endeudamiento de 0,41, razón de cobertura de intereses de 104,73, rentabilidad del activo de 0,65 y rentabilidad del patrimonio de 1,11, concluyendo el Comité Evaluador que cumplía con la capacidad financiera y organizacional requerida.

Para el Grupo 2 se presentó la propuesta de la **UT BGA INNOVA2**, integrada por MCD y Compañía Sociedad por Acciones Simplificada – MCD & CIA S.A.S.; Servicios Institucionales Grancolombiana S.A.S.; y Asociación Progreso Ambiental, Social y Logístico. Durante la evaluación preliminar se identificaron aspectos jurídicos y técnicos susceptibles de subsanación, razón por la cual el informe preliminar determinó inicialmente que el oferente debía subsanar los requisitos allí señalados.

Una vez surtidas las etapas correspondientes del proceso de selección y efectuada la evaluación de las ofertas, mediante Resolución No. 3707 del 19 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación adjudicó los dos grupos que conformaron la Licitación Pública No. SE-LP-002-2025. La adjudicación dio lugar a la celebración de dos contratos de suministro independientes, correspondientes a los Grupos 1 y 2.

CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-002-2025

Como resultado del proceso de selección se suscribieron los Contratos Nos. 359 y 358 de 2025, correspondientes a los Grupos 1 y 2, respectivamente, para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2026.

El **Contrato No. 359 – Grupo 1** fue suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR +26, por valor inicial de $14.259.950.880, para la atención de 19.916 raciones diarias distribuidas en 57 sedes o puntos de atención.

El **Contrato No. 358 – Grupo 2** fue suscrito con la UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2, por valor inicial de $14.671.319.808, para la atención de 20.084 raciones diarias distribuidas en 44 sedes o puntos de atención.

El valor inicial conjunto de los contratos adjudicados ascendió a $28.931.270.688. A continuación, se presenta la información contractual correspondiente a cada uno de los grupos.

CONTRATO No. 359 DE 2025 – GRUPO 1

Concepto	Información
ID SECOP II	CO1.PCCNTR.8717212
Número del proceso	SE-LP-002-2025
Tipo de proceso	Licitación Pública
Estado del contrato SECOP II	EN EJECUCIÓN
Tipo de contrato	Suministro
Número del contrato	359
Fecha de suscripción	27 de diciembre de 2025
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Resolución de adjudicación	No. 3707 del 19 de diciembre de 2025
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR +26 – NIT 902019683
Representante legal	MANUEL FERNANDO LEÓN CASTILLO – C.C. 1.098.604.325
Integrantes de la Unión Temporal	SOLUCIONES LOGÍSTICAS GEKKO S.A.S. (50%); ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DE HUILA – ASOPACHUILA (10%); SERVICIOS LOGÍSTICOS LA COMUNERA S.A.S. BIC (40%)
Supervisor inicial	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Objeto	Suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con la normatividad legal vigente – GRUPO 1
Valor inicial	$14.259.950.880
Plazo inicial	96 días calendario académico de la vigencia 2026, o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra
Adición No. 1	$7.390.784.000
Valor contractual después de la Adición No. 1	$21.650.734.880
Plazo total después de la modificación	156 días calendario académico de la vigencia 2026
Adición No. 2 en plazo	Suscrita el 7 de septiembre de 2026. Adiciona dos (2) días calendario académico, sin incremento del valor contractual.
Valor destinado para la ejecución de los 2 días	$295.631.360, con cargo a saldos disponibles derivados de inejecuciones; no corresponde a una nueva adición en valor
plazo final	Ciento cincuenta y ocho (158) días calendario académico de la vigencia 2026
Valor final vigente	$21.650.734.880
CDP inicial	No. 312 del 13 de enero de 2026
RP inicial	No. 663 del 14 de enero de 2026

Concepto	Información
Fecha de inicio	19 de enero de 2026
Fecha de terminación inicialmente registrada	24 de abril de 2026
Acta aclaratoria al acta de inicio	9 de febrero de 2026
Fecha de terminación inicial corregida	12 de junio de 2026
Fecha de terminación Final	2 de octubre de 2026
Aprobación de garantías	Inicial: 19 de enero de 2026. Modificación contractual: 9 de junio de 2026

El Contrato No. 359 de 2025 corresponde al Grupo 1 del Programa de Alimentación Escolar y fue suscrito con la Unión Temporal ALIMENTAR +26. En SECOP II se identifica con el ID CO1.PCCNTR.8717212. Los documentos contractuales establecieron inicialmente un plazo de noventa y seis (96) días calendario académico de la vigencia 2026.

Durante la ejecución se evidenció que el acta de inicio había registrado inicialmente como fecha de terminación el 24 de abril de 2026. Esta situación fue objeto de aclaración mediante acta del 9 de febrero de 2026, estableciéndose como fecha correcta de terminación inicial el 12 de junio de 2026, de acuerdo con los 96 días calendario académico previstos contractualmente.

Durante la ejecución, el contrato fue objeto de modificaciones en valor y plazo, mediante las Adiciones Nos. 1 y 2, cuyo alcance y efectos se desarrollan de manera consolidada en el apartado de Modificaciones Contractuales del presente informe.

CONTRATO No. 358 DE 2025 – GRUPO 2

Concepto	Información
ID SECOP II	CO1.PCCNTR.8717118
Número del proceso	SE-LP-002-2025
Tipo de proceso	Licitación Pública
Estado del contrato SECOP II	EN EJECUCIÓN
Tipo de contrato	Suministro
Número del contrato	358
Fecha de suscripción	27 de diciembre de 2025
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Resolución de adjudicación	No. 3707 del 19 de diciembre de 2025
Contratista	UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2 – NIT 902019462-5
Representante legal	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO – C.C. 91.294.543
Integrantes de la Unión Temporal	MCD Y COMPAÑÍA S.A.S. (60%); SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S. (30%); ASOCIACIÓN PROGRESO AMBIENTAL, SOCIAL Y LOGÍSTICO (10%)
Supervisor inicial	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Objeto	Suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde,

Concepto	Información
	para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con la normatividad legal vigente – GRUPO 2
Valor inicial	$14.671.319.808
Plazo inicial	96 días calendario académico de la vigencia 2026, o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra
Adición No. 1	$7.446.266.900
Valor contractual después de la Adición No. 1	$22.117.586.708
Adición No. 2 en plazo	Suscrita el 7 de septiembre de 2026. Adiciona dos (2) días calendario académico, sin incremento del valor contractual.
Valor destinado para la ejecución de los 2 días	$297.850.670, con cargo a saldos disponibles derivados de inejecuciones; no corresponde a una nueva adición en valor.
Plazo final	Ciento cincuenta y ocho (158) días calendario académico de la vigencia 2026
Valor final vigente	$22.117.586.708
CDP inicial	No. 311 del 13 de enero de 2026
RP inicial	No. 692 del 14 de enero de 2026
CDP adicional	No. 2772 del 1 de junio de 2026
RP adicional	No. 6745 del 2 de junio de 2026
Fecha de inicio	19 de enero de 2026
Fecha de terminación inicialmente registrada	24 de abril de 2026
Acta aclaratoria al acta de inicio	9 de febrero de 2026
Fecha de terminación inicial corregida	12 de junio de 2026
Plazo total después de la modificación	156 días calendario académico de la vigencia 2026
Fecha de terminación final	2 de octubre de 2026
Aprobación inicial de garantías	19 de enero de 2026
Aprobación garantías modificación	9 de junio de 2026

Los documentos de ejecución del Contrato No. 358 permiten precisar la trazabilidad presupuestal de la modificación. En el Acta de Ejecución No. 05 se registra el CDP adicional No. 2772 del 1 de junio de 2026 y el RP adicional No. 6745 del 2 de junio de 2026, junto con la adición contractual de $7.446.266.900, para un valor total de $22.117.586.708.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026, los Contratos Nos. 359 y 358 de 2025, derivados del proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, fueron objeto de modificaciones contractuales orientadas a garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar durante el calendario académico.

Inicialmente, mediante Adición No. 1, los dos contratos fueron modificados en valor y plazo. En relación con el componente económico, la modificación contractual se resume así:

Contrato	Grupo	Valor inicial	Adición No. 1	Valor después de la adición
359	Grupo 1	$14.259.950.880	$7.390.784.000	$21.650.734.880
358	Grupo 2	$14.671.319.808	$7.446.266.900	$22.117.586.708
TOTAL		**$28.931.270.688**	**$14.837.050.900**	**$43.768.321.588**

Fuente: Elaboración propia. Secop II Documentos contractuales de los Contratos Nos. 358 y 359 de 2025.

Respecto del plazo, los contratos fueron inicialmente celebrados para atender noventa y seis (96) días calendario académico de la vigencia 2026. Mediante la Adición No. 1, el periodo contractual se amplió en sesenta (60) días calendario académico, alcanzando un total de ciento cincuenta y seis (156) días, con fecha de terminación prevista para el 30 de septiembre de 2026.

Para el Contrato No. 358, la documentación de supervisión precisa que los sesenta (60) días adicionales se distribuyeron en diez (10) días de ejecución con cargo a recursos provenientes de inejecuciones, comprendidos entre el 6 y el 17 de julio de 2026, y cincuenta (50) días asociados a la adición de recursos, cuya ejecución fue programada entre el 21 de julio y el 30 de septiembre de 2026.

Como consecuencia de la Adición No. 1, los contratistas efectuaron la actualización de las garantías contractuales, cuya aprobación se realizó el 9 de junio de 2026.

Posteriormente, el 7 de septiembre de 2026, se suscribió para cada uno de los contratos la Adición No. 2 en plazo, mediante la cual se adicionaron dos (2) días calendario académico, correspondientes al 1 y 2 de octubre de 2026, sin incremento del valor contractual. Esta modificación se soportó en la existencia de saldos disponibles derivados de inejecuciones contractuales, que permitían garantizar la continuidad del servicio durante dichos días sin incorporar nuevos recursos a los contratos.

Para el Contrato No. 359 – Grupo 1, se estableció un valor de $295.631.360 para atender la operación correspondiente a los dos días adicionales, con cargo a saldos disponibles derivados de inejecuciones. Para el Contrato No. 358 – Grupo 2, se estableció para el mismo periodo un valor de $297.850.670, igualmente financiado con recursos existentes dentro del contrato. Estos valores no constituyen nuevas adiciones presupuestales. Los valores señalados corresponden a recursos disponibles dentro de los respectivos contratos derivados de inejecuciones y, por tanto, no modificaron el valor contractual vigente.

En consecuencia, la evolución del plazo contractual se resume así:

Contrato	Plazo inicial	Adición No. 1	Plazo con Adición 1	Adición No. 2	Plazo final	Terminación final
359 – Grupo 1	96 días	60 días	156 días	2 días	158 días	02/10/2026
358 – Grupo 2	96 días	60 días	156 días	2 días	158 días	02/10/2026

Fuente: Elaboración propia. Secop II Documentos contractuales de los Contratos Nos. 358 y 359 de 2025

Con la formalización de la Adición No. 2, los dos contratos quedaron con un plazo total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2026, con fecha de terminación el 2 de octubre de 2026, manteniéndose sus valores contractuales en $21.650.734.880 para el Contrato No. 359 y $22.117.586.708 para el Contrato No. 358.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con el propósito de establecer el avance de la ejecución contractual y financiera del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026, la Oficina de Control Interno de Gestión revisó las actas de ejecución parcial, certificaciones de supervisión e informes de cumplimiento de obligaciones contractuales, verificando los periodos facturados, las cantidades de raciones validadas, los valores reconocidos y el seguimiento efectuado por la supervisión.

La revisión comprende las cuentas presentadas desde el inicio de la operación, esto es, desde el Acta de Ejecución Parcial No. 01, permitiendo establecer los periodos efectivamente ejecutados, los valores reconocidos, las cantidades de raciones suministradas y validadas y el avance financiero de cada contrato.

CONTRATO No. 359 DE 2025 – GRUPO 1 - UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR +26

De acuerdo con las actas de ejecución parcial y las certificaciones de supervisión revisadas, la ejecución correspondiente a las cuentas No. 01 a No. 07 presenta el siguiente comportamiento:

ACTA PARCIAL	PERIODO EJECUTADO	TOTAL RACIONES	VALOR COBRADO	ACUMULADO	% ACUMULADO
No. 01	19/01/2026 al 30/01/2026	167.995	$1.049.968.750	$1.049.968.750	4,85 %
No. 02	01/02/2026 al 28/02/2026	386.626	$2.875.425.515	$3.925.394.265	18,13 %
No. 03	01/03/2026 al 31/03/2026	283.132	$2.076.277.005	$6.001.671.270	27,72 %
No. 04	01/04/2026 al 30/04/2026	339.839	$2.516.337.445	$8.518.008.715	39,34 %
No. 05	01/05/2026 al 30/05/2026	344.175	$2.547.521.920	$11.065.530.635	51,11 %
No. 06	01/06/2026 al 12/06/2026	170.431	$1.259.833.425	$12.325.364.060	56,93 %
No. 07	06/07/2026 al 31/07/2026	344.890	$2.546.724.465	$14.872.088.525	68,69 %

Fuente: Actas de ejecución parcial y certificaciones de supervisión del Contrato No. 359 de 2025.

Con corte a la Cuenta No. 07, el Contrato No. 359 presenta una ejecución financiera acumulada de $14.872.088.525, equivalente al 68,69 % del valor contractual actualizado de $21.650.734.880, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $6.778.646.355.

CONTRATO No. 358 DE 2025 – GRUPO 2 - UNIÓN TEMPORAL BGA INNOVA2

De acuerdo con las actas de ejecución parcial y las certificaciones de supervisión revisadas, la ejecución correspondiente a las cuentas Nos. 01 a 07 presenta el siguiente comportamiento:

ACTA PARCIAL	PERIODO EJECUTADO	TOTAL RACIONES	VALOR COBRADO	ACUMULADO	% ACUMULADO
No. 01	19/01/2026 al 30/01/2026	172.119	$1.076.432.226	$1.076.432.226	4,87 %
No. 02	01/02/2026 al 28/02/2026	359.180	$2.659.476.052	$3.735.908.278	16,89 %
No. 03	01/03/2026 al 31/03/2026	271.184	$1.978.204.312	$5.714.112.590	25,84 %

ACTA PARCIAL	PERIODO EJECUTADO	TOTAL RACIONES	VALOR COBRADO	ACUMULADO	% ACUMULADO
No. 04	01/04/2026 al 30/04/2026	325.485	$2.401.733.002	$8.115.845.592	36,69 %
No. 05	01/05/2026 al 30/05/2026	333.338	$2.461.455.691	$10.577.301.283	47,82 %
No. 06	01/06/2026 al 12/06/2026	167.217	$1.218.125.229	$11.795.426.512	53,33 %
No. 07	06/07/2026 al 31/07/2026	343.168	$2.515.832.113	$14.311.258.625	64,71 %

Fuente: Actas de ejecución parcial y certificaciones de supervisión del Contrato No. 358 de 2025.

Con corte a la Cuenta No. 07, el Contrato No. 358 presenta una ejecución financiera acumulada de $14.311.258.625, equivalente al 64,71 % del valor contractual actualizado de $22.117.586.708, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $7.806.328.083.
Para efectos de visualizar el avance integral del proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, la ejecución financiera consolidada con corte a las Actas Parciales No. 07 corresponde a:

CONTRATO	VALOR ACTUALIZADO	EJECUTADO ACTAS 01–07	% EJECUCIÓN	SALDO PENDIENTE
359 – Grupo 1	$21.650.734.880	$14.872.088.525	**68,69 %**	$6.778.646.355
358 – Grupo 2	$22.117.586.708	$14.311.258.625	**64,71 %**	$7.806.328.083
TOTAL	**$43.768.321.588**	**$29.183.347.150**	**66,68 %**	**$14.584.974.438**

Fuente: Elaboración propia con base en actas de ejecución parcial Nos. 01 a 07.

En consecuencia, con corte a las cuentas revisadas correspondientes hasta el 31 de julio de 2026, los contratos derivados del proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025 presentan una ejecución financiera conjunta de $29.183.347.150, equivalente al 66,68 % del valor contractual actualizado de ambos grupos, quedando un saldo conjunto pendiente por ejecutar de $14.584.974.438.

De las certificaciones de supervisión revisadas se evidencia que, para los periodos correspondientes a las Actas No. 01 a No. 07, se efectuó la validación de las raciones suministradas por modalidad y de los valores reconocidos. El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales se desarrolla en el apartado siguiente.

SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de los Contratos Nos. 358 y 359 de 2025 fue asignada a la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, con el propósito de efectuar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Dentro de las obligaciones asignadas al supervisor se encuentran, entre otras, realizar seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales; dejar constancia mediante las respectivas actas de ejecución; verificar los pagos al Sistema de Seguridad Social; velar por el buen uso de los elementos entregados al contratista; tramitar las actas contractuales y asegurar la publicación de los documentos correspondientes en SECOP II.

De acuerdo con los documentos revisados, durante la ejecución de ambos contratos se presentaron cambios en la designación de la supervisión, sin que ello implicara modificación del objeto contractual ni de las obligaciones de seguimiento.

CONTRATO No. 359 DE 2025 – GRUPO 1: La supervisión inicial del Contrato No. 359 fue asignada a Elsa Jeannethe Encinales Mora. Durante la ejecución contractual se produjeron modificaciones en la designación, evidenciándose la participación de Carlos Alberto Estévez Luquerna, posteriormente el retorno de Elsa Jeannethe Encinales Mora, la designación temporal de Olga Lucía Vera Pedraza y finalmente una nueva designación de Elsa Jeannethe Encinales Mora.

En la documentación revisada se señala que Elsa Jeannethe Encinales Mora retomó la supervisión debido a que Carlos Alberto Estévez Luquerna no podía continuar ejerciendo dicha labor. Asimismo, mediante documento del 29 de julio de 2026 se evidencia una nueva designación a favor de Elsa Jeannethe Encinales Mora, debido a que Olga Lucía Vera Pedraza no podía continuar con la supervisión del contrato.

CONTRATO No. 358 DE 2025 – GRUPO 2: La supervisión inicial del Contrato No. 358 igualmente estuvo a cargo de Elsa Jeannethe Encinales Mora. Durante la ejecución se efectuaron nuevas designaciones, entre ellas la de Carlos Alberto Estévez Luquerna y, posteriormente, el retorno de Elsa Jeannethe Encinales Mora. La documentación también evidencia la designación de Olga Lucía Vera Pedraza y una nueva designación de Elsa Jeannethe Encinales Mora con fecha 29 de julio de 2026, debido a que Olga Lucía Vera Pedraza no podía continuar ejerciendo la supervisión.
La documentación revisada permite establecer que, pese a los cambios en la persona encargada de ejercer la supervisión, las obligaciones asociadas al control de los contratos se mantuvieron, particularmente en relación con el seguimiento mensual, la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social, la elaboración y trámite de actas y la actualización de la información contractual.

Equipo de apoyo a la supervisión: De acuerdo con los certificados e informes de cumplimiento revisados, el supervisor contó con el apoyo de un equipo interdisciplinario para la verificación de los diferentes componentes asociados a la ejecución contractual.

En los informes revisados se identifican, entre otros, los siguientes componentes:

- Técnico – nutricional.
- Jurídico.
- Financiero y administrativo.
- Cobertura.
- Transparencia y gestión social.

Los informes de cumplimiento registran mesas de trabajo y procesos de revisión efectuados por dichos componentes, así como requerimientos de subsanación cuando se consideró necesario. Para el periodo correspondiente al 6 al 31 de julio de 2026 del Contrato No. 358, por ejemplo, el informe señala que el equipo de apoyo efectuó revisión por los componentes de cobertura, jurídico, financiero y administrativo, transparencia y gestión social y técnico-nutricional, concluyéndose, una vez efectuadas las subsanaciones requeridas, que el informe se ajustaba a los lineamientos contractuales.

Asimismo, los informes contienen matrices en las cuales se identifica para cada obligación contractual la actividad reportada por el operador, el componente responsable de su revisión, la evidencia documental aportada, los folios correspondientes y el concepto de cumplimiento. Dentro de las obligaciones verificadas se encuentran aspectos relacionados con personal manipulador, documentación sanitaria, vehículos, productos, seguridad social, cumplimiento de compromisos derivados de los Comités de Alimentación Escolar y demás obligaciones técnicas, administrativas y sociales.

De acuerdo con la documentación revisada, los certificados de supervisión correspondientes a las cuentas Nos. 01 a 07 registran el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de los diferentes componentes del equipo de apoyo. Para los periodos analizados se evidencian procesos de revisión y, cuando correspondió, requerimientos de subsanación previos a la validación de los informes presentados por los operadores.

Asimismo, en los certificados revisados no se evidencia aplicación de penalizaciones durante los periodos objeto de análisis.

5.1.2. PLAN DE DESARROLLO

Mediante Acuerdo Municipal No. 007 del 18 de junio de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga, Avanza Segura 2024-2027”, en el cual se encuentra establecida, dentro del sector educación, la meta de producto “Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar – PAE”, a cargo de la Secretaría de Educación.

Línea Estratégica: Territorio Seguro que Integra
Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media (2201)
META 161: Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar - PAE

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga Avanza Segura 2024–2027”, se estableció la Meta 161: “Beneficiar 40.000 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar – PAE”, correspondiente a la vigencia 2026, cuya programación y avance son objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG, de acuerdo con la muestra seleccionada para la presente evaluación.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar (220107900)	40.000	40.000	100%	$ 52.170.865.878,41	$ 44.911.206.588,00	86%
Proyectos asociados a la meta: 2024680010146						

Fuente: Informe de Gestión Secretaria de Educación 2026-II Trimestre

De acuerdo con la información registrada en el Segundo Informe de Gestión de la Secretaría de Educación de Bucaramanga – vigencia 2026, con corte al primer semestre, para la referida meta se reporta un logro de 40.000 estudiantes beneficiados, equivalente a un avance físico del 100 %.

Asimismo, para la ejecución de la meta se reportan recursos programados por valor de $52.170.865.878,41, recursos comprometidos por $44.911.206.588,00, correspondientes a un 86 % de ejecución presupuestal.

En relación con la operación del Programa, el informe de gestión señala que durante la vigencia 2026 se ha garantizado la prestación del servicio de alimentación escolar en 114 sedes educativas, desde el inicio del calendario escolar, mediante las modalidades de Ración Industrializada (RI) y Ración Preparada en Sitio (RPS), beneficiando a los estudiantes focalizados en las instituciones educativas oficiales del municipio.

Frente a la operación contractual, la información consignada en el Segundo Informe de Gestión guarda correspondencia, en cuanto a la identificación de los instrumentos contractuales, con la documentación revisada en el marco del presente seguimiento, toda vez que señala los Contratos Nos. 358 y 359 de 2025, derivados del proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, como aquellos mediante los cuales se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026.

No obstante, las cifras correspondientes a cobertura, beneficiarios y prestación efectiva del servicio serán objeto de contraste con la información contractual, los soportes de supervisión y las verificaciones realizadas en desarrollo del presente seguimiento, con el propósito de determinar su correspondencia con las condiciones efectivamente observadas durante la ejecución del Programa.

5.1.3. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

Para la vigencia 2026, la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE fue estructurada para la atención de 40.000 beneficiarios, mediante las modalidades de Ración Industrializada – RI, Ración Preparada en Sitio – tipo almuerzo y Ración Preparada en Sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga.

La operación se desarrolla a través de los Contratos Nos. 359 y 358 de 2025, correspondientes a los Grupos 1 y 2, respectivamente. De acuerdo con los documentos contractuales revisados, al Grupo 1 se asignaron 19.916 raciones diarias y al Grupo 2 20.084 raciones diarias, para un total de 40.000 raciones diarias proyectadas.

Respecto de los puntos de atención, los documentos contractuales revisados relacionan 57 sedes o puntos para el Grupo 1 y 44 para el Grupo 2, para un total de 101 sedes o puntos de atención.

GRUPO	CONTRATO	OPERADOR	RACIONES DIARIAS
Grupo 1	359 de 2025	Unión Temporal Alimentar +26	19.916
Grupo 2	358 de 2025	Unión Temporal BGA INNOVA2	20.084
TOTAL			**40.000**

Fuente: Documentos del proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025 – Informe Final de Evaluación de Ofertas y documentos contractuales.

Por su parte, el Segundo Informe de Gestión de la Secretaría de Educación – vigencia 2026, con corte al primer semestre, reporta la prestación del servicio de alimentación escolar en 114 sedes educativas. En consecuencia, se observa una diferencia entre el número de sedes o puntos de atención relacionados en los documentos contractuales revisados y el número de sedes educativas reportado en el Informe de Gestión.

Al respecto, teniendo en cuenta que las fuentes consultadas emplean las denominaciones “sedes”, “sedes educativas” y “puntos de atención”, la diferencia identificada requiere ser contrastada con la información de cobertura y operación del Programa, con el propósito de establecer los criterios utilizados para su contabilización y determinar la correspondencia entre la distribución contractual y la cobertura efectivamente reportada.

Focalización y seguimiento de beneficiarios

De acuerdo con las obligaciones contractuales revisadas, la operación del Programa contempla la utilización de la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT para el seguimiento de los beneficiarios focalizados y de las novedades que puedan presentarse durante la ejecución.

Dentro de las obligaciones establecidas contractualmente se encuentra la de solicitar a la Secretaría de Educación la cobertura de los beneficiarios registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del SIMAT y acatar las novedades registradas en dicha estrategia, con el propósito de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del periodo siguiente y efectuar, cuando corresponda, la redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios.

En los informes de cumplimiento contractual revisados se evidencia la utilización de cortes periódicos del SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE. Estos cortes contienen información relacionada con matrícula y focalización y son utilizados para efectuar el seguimiento semanal a la población beneficiaria.

Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se contempla la elaboración del reporte de ejecución de entrega semanal validado con el Anexo 13A suministrado por la Entidad Territorial Certificada, mediante el cual se efectúa seguimiento, entre otros aspectos, a la cobertura focalizada por rango de edad, las diferencias entre focalización y cobertura, devoluciones y reubicaciones por institución educativa y tipo de complemento, estudiantes repetidos y sedes no focalizadas.

La documentación revisada evidencia igualmente la utilización de planillas de control de asistencia correspondientes a las modalidades contratadas, de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial, así como soportes relacionados con titulares, suplencias y autorizaciones de reubicación.

En consecuencia, documentalmente se evidencia la implementación de mecanismos de seguimiento a la focalización y a las novedades de cobertura durante la ejecución contractual, mediante la utilización de información proveniente del SIMAT, los reportes del Anexo 13A, las planillas de control de asistencia y los soportes correspondientes a las novedades presentadas.

La verificación de la correspondencia entre la población focalizada, las raciones efectivamente entregadas y las condiciones de prestación del servicio en las Instituciones Educativas Oficiales será desarrollada en el componente correspondiente a las visitas de verificación, de acuerdo con las actividades adelantadas por el equipo de seguimiento.

5.1.4. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Dirección: Carrera 5 Oe. No. 30-20, Barrio Santander
Fecha de visita: 21 de agosto de 2026
Operador: Grupo 1 – Unión Temporal Alimentar +26
Modalidad objeto de seguimiento: Ración Industrializada (RI)
Población focalizada: 479 estudiantes

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE

De acuerdo con la información y documentación revisada durante el seguimiento, se evidenció que la Institución Educativa Francisco de Paula Santander realizó la conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE dentro del plazo establecido en la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026 de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, mediante Acta No. 01 de 2026.

En relación con la conformación del CAE, se tuvo como referencia, la integración establecida en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana de Alimentos para Aprender, que contempla la participación de representantes de padres de familia, personal manipulador de alimentos, docentes, personero estudiantil y estudiantes beneficiarios del programa.

Al corte del 31 de julio de 2026, se evidenció la realización de tres (3) reuniones del Comité, correspondientes a:

- 13 de febrero de 2026: reunión de conformación del PAE.
- 29 de abril de 2026: primera reunión de seguimiento.
- 31 de julio de 2026: segunda reunión de seguimiento.

No obstante, respecto de la participación de los padres de familia, se evidenció que en las reuniones realizadas el 29 de abril y 31 de julio de 2026 no se registró su asistencia, observándose la participación de docentes, estudiantes y representante del operador. En el acta de conformación únicamente se evidenció la asistencia de dos (2) madres de familia.

Esta situación resulta relevante, teniendo en cuenta que la participación de los diferentes integrantes del CAE constituye un mecanismo de participación y control social frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Oportunidad de las reuniones del CAE

En la revisión del acta de fecha 31 de julio de 2026, correspondiente a la segunda reunión de seguimiento del CAE, se observó que su realización se efectuó con posterioridad al plazo establecido, toda vez que, de acuerdo con la información consignada en el documento, la reunión debía realizarse a más tardar el 30 de junio de 2026, conforme a lo establecido en la Circular No. 08 del 14 de enero de 2026.

Por lo anterior, se identifica una situación relacionada con la oportunidad en la realización de las reuniones de seguimiento del CAE.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS Y OBSERVACIONES DEL CAE

En las actas revisadas se identificaron diferentes situaciones manifestadas por docentes y estudiantes respecto de la prestación del servicio de Ración Industrializada.

Acta No. 01 – 13 de febrero de 2026

En esta reunión se registró la asignación de 479 complementos de Ración Industrializada, correspondiente al 100 % de los estudiantes de los grados sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo focalizados.

Durante la reunión se plantearon, entre otras, las siguientes observaciones:

- La docente Nevis Vertel manifestó la necesidad de revisar la composición de la Ración Industrializada, particularmente en relación con la cantidad de azúcar percibida en algunos productos.
- Se planteó la posibilidad de disponer de frutas de reposición para aquellos casos en los cuales el producto no se encontrará en condiciones óptimas.
- Los estudiantes manifestaron que el programa se desarrollaba con normalidad, pero reiteraron la necesidad de revisar el contenido de azúcar de la Ración Industrializada.

Acta No. 02 – 29 de abril de 2026

Para esta fecha se reportaron 479 estudiantes focalizados en la modalidad de Ración Industrializada.

Los estudiantes manifestaron las siguientes situaciones:

- Algunas galletas presentaban condiciones de dureza.
- En algunas ocasiones las frutas eran entregadas en estado verde.
- Se manifestó percepción de un contenido elevado de azúcar en algunas combinaciones de productos.
- Se sugirió revisar las combinaciones de los menús, especialmente frente a los menús especiales, con el propósito de evitar similitudes con las raciones recibidas diariamente.

Frente a estas observaciones, el representante del operador indicó que los estudiantes podían solicitar el cambio de los productos y que debían existir frutas disponibles para reposición.

Asimismo, informó que los niveles de azúcar de las raciones se encontraban ajustados y señaló que se encontraba en proceso una transición hacia una modalidad de ración tipo almuerzo o caliente transportada.

Acta No. 03 – 31 de julio de 2026

Se mantuvo una focalización de 479 estudiantes beneficiarios de Ración Industrializada. Durante esta reunión se socializó la Circular No. 142 relacionada con los desistimientos y el formato correspondiente.

De igual manera, se abordó la situación presentada en la sede C, donde se manifestó la existencia de tres (3) estudiantes sin el beneficio, situación relacionada con el retiro de algunos cupos por parte de la Secretaría de Educación y a la espera de un eventual incremento de matrícula.

En relación con la calidad de las frutas, los estudiantes manifestaron que se habían presentado dificultades. Frente a ello, la representante del operador señaló la importancia de comunicar oportunamente estas situaciones a la operaria para realizar los cambios correspondientes.

VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LA RACIÓN INDUSTRIALIZADA

La visita de seguimiento se realizó el 21 de agosto de 2026 y fue atendida por la manipuladora de alimentos Leidy Katherine Sarmiento Herrera, vinculada a la Unión Temporal Alimentar +26.

Para la fecha de la visita se reportó la entrega de 479 Raciones Industrializadas, distribuidas de la siguiente manera:

- Jornada mañana: 356 estudiantes.
- Jornada tarde: 123 estudiantes.

La visita inició a las 6:45 a. m.; para ese momento, el transporte ya había efectuado la entrega de las raciones en la institución educativa. En consecuencia, no fue posible realizar la verificación directa de las condiciones del transporte durante la visita.

Para esta jornada, la entrega de las raciones inició de manera anticipada debido a que los estudiantes tendrían una jornada escolar más corta. La entrega correspondiente a la jornada de la mañana inició aproximadamente a las 6:30 a. m., culminando a las 9:00 a. m.; para la jornada de la tarde, la manipuladora nos indica que inicia a la 1:30 p. m. y finaliza aproximadamente a las 2:30 p. m.

La manipuladora realizó la distribución de la Ración Industrializada directamente en los salones, iniciando por los grados inferiores. Se observó que los estudiantes consumen la ración durante el periodo destinado para el descanso.

El menú publicado para la fecha de la visita correspondió al Menú No. 15, compuesto por:

- Avena UAT.
- Galleta Cuca.
- Crema Achocolatada.

Se evidenció la entrega del menú correspondiente y se contó con el acompañamiento de docentes de la Institución Educativa durante las actividades de entrega y consumo de la ración.

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Durante la visita, la manipuladora informó que el último pago recibido correspondía a la nómina del mes de julio de 2026, el cual, según lo manifestado, fue realizado durante los primeros días del mes de agosto.

En relación con el componente de capacitación, la manipuladora manifestó que estas se realizan mensualmente. En la carpeta o AZ revisada se evidenciaron registros de asistencia correspondientes a las capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos.

PRESENCIA DEL OPERADOR Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Durante el desarrollo de la visita se contó con la presencia del supervisor del operador Unión Temporal Alimentar +26.

Asimismo, se contó con el acompañamiento de la supervisión del contrato, representada para esta actividad por la Ingeniera de Alimentos Yeimi Carolina Orozco, integrante del equipo PAE.

Durante la visita se comunicaron las situaciones evidenciadas durante la entrega de las Raciones Industrializadas en la jornada de la mañana, entre ellas la identificación de algunos casos en los cuales se habría realizado entrega duplicada de la ración en determinados salones.

Frente a esta situación, se informó que la Institución Educativa cuenta con un protocolo de suplencias y repitencias. De igual manera, se indicó que la actualización de los listados de beneficiarios se realiza mensualmente, con cortes quincenales. Para la visita se evidenció que el último corte correspondía al 4 de agosto de 2026.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE LA VISITA

Como antecedente, se verificó que en la visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2026 se habían establecido compromisos relacionados con la remisión del:

- Protocolo de suplencias y repitencias.
- Soportes de las visitas técnicas.
- Documentación relacionada con la aprobación de los cambios de menú realizados desde la contratación.

Posteriormente, el 24 de agosto de 2026, la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar – PAE de la Secretaría de Educación remitió al correo institucional de la Oficina de Control Interno de Gestión la información correspondiente a los compromisos adquiridos.

Una vez revisados los soportes remitidos, se evidenció la documentación relacionada con el protocolo de suplencia y repitencia, las visitas técnicas y la aprobación de los cambios de menú, observándose trazabilidad respecto de los compromisos señalados.

MANEJO DE RACIONES DE ESTUDIANTES AUSENTES

En relación con las raciones correspondientes a estudiantes que no asisten a la jornada escolar, se informó que el personal manipulador aplica el protocolo de repitencia y que las raciones disponibles son entregadas a estudiantes que manifiesten su intención de repetir.

Esta práctica se encuentra relacionada con el mecanismo informado durante la visita para el aprovechamiento de las raciones correspondientes a beneficiarios ausentes.

ASPECTOS RELEVANTES IDENTIFICADOS

Como resultado del seguimiento efectuado, se identifican los siguientes aspectos:

- Conformación del CAE:

La Institución Educativa realizó la conformación del Comité de Alimentación Escolar dentro del plazo establecido.

- Funcionamiento del CAE:

Se evidenció la realización de tres (3) reuniones al corte del 31 de julio de 2026; sin embargo, se observó baja participación de los padres de familia en las reuniones de seguimiento.

- Oportunidad de las reuniones:

La segunda reunión de seguimiento del CAE, realizada el 31 de julio de 2026, se efectuó de manera extemporánea frente al plazo señalado en la Circular No. 08 de 2026.

- Prestación del servicio:

Para la fecha de la visita se evidenció la entrega de 356 Raciones Industrializadas jornada a.m.

- Acompañamiento:

Se evidenció acompañamiento de docentes durante la entrega y consumo de las raciones.

- Calidad percibida de algunos productos:

En las reuniones del CAE se registraron manifestaciones de estudiantes y docentes relacionadas con la dureza de algunas galletas, el estado de maduración de algunas frutas y la percepción respecto del contenido de azúcar de determinadas combinaciones.

- Seguimiento a compromisos:

Los compromisos derivados de la visita de supervisión fueron posteriormente soportados ante la Oficina de Control Interno de Gestión, evidenciándose documentación relacionada con el protocolo de suplencias y repitencias, visitas técnicas y aprobación de cambios de menú.

- Transporte:

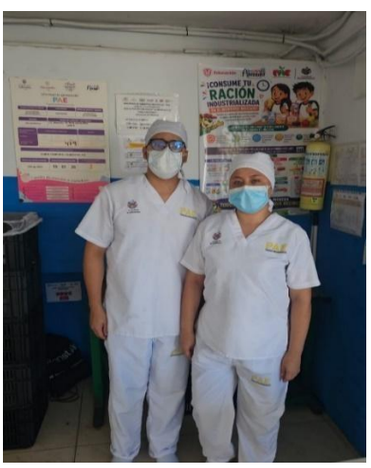
No fue posible verificar directamente las condiciones del transporte de la Ración Industrializada, debido a que, al momento de la visita, aproximadamente a las 6:45 a. m., ya se había efectuado la entrega de las raciones en la institución.

Imagen No. 1



Registro Fotográfico de la entrada Institución Educativa Francisco de Paula Santander sede A

Imagen No. 2



Registro Fotográfico personal manipulador de alimentos

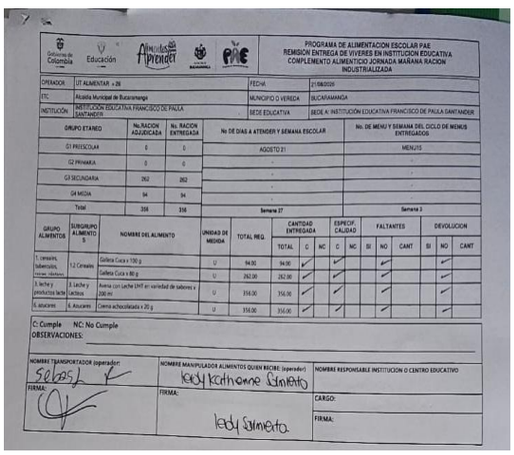
Imagen No. 3	Imagen No. 4
	
Registro Fotográfico información Ración Industrializada	Registro Fotográfico Lista publicada alimentos intercambio

Imagen No. 5



Registro Fotográfico artículos de aseo

Imagen No. 6



PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE
REMISION ENTREGA DE VIVERES EN INSTITUCION EDUCATIVA
COMPLEMENTO ALIMENTICIO JORNADA MAÑANA RACION INDUSTRIALIZADA

OPERADOR:	UT ALIMENTAR +26	FECHA:	21/08/2026
ETC:	Alcaldía Municipal de Bucaramanga	MUNICIPIO O VEREDA	BUCARAMANGA
INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE EDUCATIVA	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

GRUPO ETAREO	No. RACION ASIGNADA	No. RACION ENTREGADA	No DE DIAS A ATENDER Y SEMANA ESCOLAR	No. DE MENU Y SEMANA DEL CICLO DE MENUS ENTREGADOS
G1 PREESCOLAR	0	0	AGOSTO 21	MENU15
G2 PRIMARIA	0	0		
G3 SECUNDARIA	262	262		
G4 MEDIA	94	94		
Total	356	356	Semana 37	Semana 3

GRUPO ALIMENTOS	SUBGRUPO ALIMENTOS	NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL REQ.	CANTIDAD ENTREGADA		ESPECIF. CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCION	
					TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANT	SI	NO	CANT
1. cereales, tuberculos, raices y platanos	1.2 Cereales	Galleta Cuca x 100 g	U	94.00	94.00	✓		✓			✓			✓	
		Galleta Cuca x 80 g	U	262.00	262.00	✓		✓			✓			✓	
3. leche y productos leche	3. Leche y Lacteos	Avena con Leche UHT en variedad de sabores x 200 ml	U	356.00	356.00	✓		✓			✓			✓	
6. azucares	6. Azucares	Crema achocolatada x 20 g	U	356.00	356.00	✓		✓			✓			✓	

C: Cumple NC: No Cumple
OBSERVACIONES:

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	NOMBRE MANIPULADOR ALIMENTOS QUIEN RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO
FIRMA:	FIRMA:	CARGO:
		FIRMA:

Registro Fotográfico de la remisión RI 21-08-2026 Institución Educativa Francisco de Paula Santander

Imagen No. 7

Registro Fotográfico del menú 15 RI entregada 21-08-2026

Imagen No. 8	Imagen No. 8
	
Registro Fotográfico información Ración Industrializada	Registro Fotográfico Lista publicada alimentos intercambio

Imagen No. 9	Imagen No. 10
	
Registro Fotográfico información Ración Industrializada	Registro Fotográfico Lista publicada alimentos intercambio

INSTITUCIÓN EDUCATIVO RURAL VIJAGUAL SEDE A

Dirección: KM 10 vía al mar, Bucaramanga, Santander.
Fecha de la Visita: 25 de agosto 2026.
Operador: Grupo 1 UT Alimentar+ 26
Modalidades priorizadas para seguimiento:
Ración Preparada en Sitio – Almuerzo

Imagen No. 11



Registro Fotográfico de la entrada Institución Educativa Rural Vijagual sede A

El día 25 de agosto del 2026, durante la jornada de la mañana, se realizó la visita de verificación del Programa de Alimentación Escolar -PAE en la Institución Educativa Rural Vijagual Sede A. La institución se encuentra bajo la cobertura del operador UT Alimentar +26 y con la modalidad Ración preparada en sitio-RPS almuerzo. En la visita se realizaron un total de tres (3) actas de visita, las cuales corresponden a: la entrevista con el Coordinador David Pinzón Rangel de 7:20 a 7:45 a.m, la entrevista con la Operadora de UT Alimentar +26 Yarley Ramírez de 9:00 a 10:45 a.m y, por último, el acta de verificación de la entrega de la Ración Preparada en el Sitio R.P.S Almuerzo de 8:00 a.m a 12:00 m. De lo anterior se puede resaltar lo siguiente:

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE

La institución Educativa realizo la conformación del Comité de Alimentación Escolar- CAE, el 26 de febrero del 2026, según lo establecido en la Circular No.08 del 14 de enero del 2026. Además, a corte del día de la visita la Institución Educativa Rural Vijagual Sede A ha realizado un total de tres (3) Actas de reunión del CAE, los cuales corresponden a la conformación del mes de febrero, la 1° acta del mes de abril y la 3° acta del mes de agosto.

Es importante resaltar que, según lo mencionado por el Coordinador de la Institución Educativa, durante el mes de junio no se pudo realizar el 2° acta de reunión del CAE, debido que no se contaba con Rector nombrado en su momento. Aun así, quedó como compromiso la realización de una reunión del CAE durante el mes de septiembre, para poder cumplir con el número de reuniones establecidos por la circular No.8 del 14 de enero del 2026.

No. de acta del CAE	Observación
Acta de conformación (26 de febrero 2026)	Durante el comité establecieron los miembros que conformaron el Comité de Alimentación Escolar y se mencionaron los meses correspondientes para la realización de posteriores Comités.
Acta No. 1 del CAE (24 de abril 2026)	Durante el comité los maestros, como los acudientes y estudiantes que participaron resaltaron la mejoría de la calidad de los alimentos y de su preparación. Por otra parte, los docentes informan que se presentaron varios inconvenientes, referente al cruce de los estudiantes de grado bachiller (jornada tarde) con los estudiantes de primaria (jornada mañana). Por lo que, recomendaron en su momento que los

	estudiantes de bachiller solo podrían ingresar al restaurante desde la entrada que conecta con la parte exterior del colegio y salir por la misma entrada exterior.
Acta No. 2 del CAE (junio)	No se realizó la reunión, debido que no contaban con rector nombrado en su momento
Acta No. 3 del CAE (13 de agosto del 2026)	Durante el comité los maestros resaltaron la reducción que han ido evidenciando de la generación de desperdicios de alimentos. Aun así, resaltan que es importante seguir fortaleciendo el proceso de pedagogía de consumo de alimentos saludables. Por otra parte, los estudiantes de los grados decimo y once manifestaron que es tedioso realizar extensas filas para recibir el beneficio del PAE, principalmente por parte de los estudiantes que deben estar en las jornadas de la mañana y de la tarde. Los estudiantes solicitaron permitirles una mayor flexibilidad para recibir el PAE y el comité lo autorizo, mientras se garantizara el orden.

VERIFICACIÓN ENTREGA RACIÓN PREPARADA EN SITIO R.P.S ALMUERZO

El proceso de verificación de la preparación de los almuerzos fue atendido de 8:00 A.M. a 12:00 m. por las manipuladoras asignadas y posteriormente participaron la operadora de UT y dos supervisoras de la Secretaría de Educación. Del anterior proceso se pudo verificar los siguiente:

Recursos humanos: Durante la visita de verificación se observó que la institución educativa cuenta con una cobertura inicial autorizada de 491 raciones; no obstante, para la fecha de la visita se reportó la preparación de 488 raciones.

Para la atención de dicha cobertura, la institución dispone de cuatro (4) manipuladoras de alimentos, cantidad que corresponde al número mínimo requerido para la preparación de entre 301 y 500 raciones, de acuerdo con los parámetros establecidos para la operación del servicio.

Así mismo, se realizó la verificación de las carpetas que contienen los expedientes de las manipuladoras de alimentos que prestan el servicio en la institución. Como resultado de esta revisión, se evidenció la existencia de los certificados y documentos requeridos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Durante la visita también se verificó que las manipuladoras de alimentos utilizaban de manera adecuada la dotación, elementos de protección e implementos requeridos para la manipulación de alimentos, observándose cumplimiento de las condiciones básicas establecidas para el desarrollo de sus actividades.

Imagen No. 12



Registro Fotográfico de las Manipuladoras de alimento

Ciclo de Menú y cumplimiento del componente alimentario: En el trascurso de la Visita fue posible identificar en un lugar visible el ciclo de menú aprobado, donde también se puede verificar las cantidades establecidas, los componentes y la preparación correspondiente como se establece en el ciclo de menú aprobado. Por otra parte, es importante resaltar que, según el ciclo de menú establecido, durante el día de la visita se tenía programada el Menú #17, no obstante, las manipuladoras informaron que estaban preparando el Menú #16. Lo anterior debido que el día lunes 24 de agosto la institución educativa no realizo clase y el menú correspondiente al día lunes se ofreció para el día martes 25 de agosto.

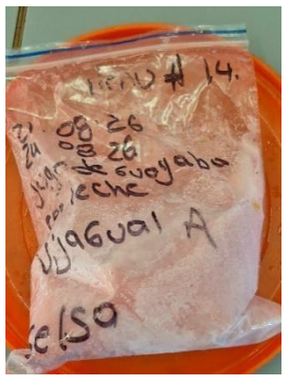
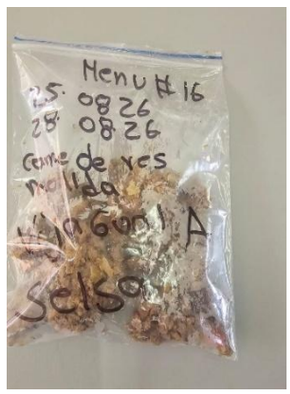
Además, se identificó que las porciones servidas durante la jornada escolar variaban según los grados de escolaridad y los tipos de complementos, según como lo establece el ciclo de menú aprobado.

Imagen No. 13	Imagen No. 14
	
Registro Fotográfico de las Porciones de raciones servidas según grupo escolar	Registro Fotográfico del proceso de pesaje de las raciones proteínicas

Calidad, Inocuidad y Saneamiento: En la visita se pudo constatar que las manipuladoras cuentan con el Plan de Saneamiento básico, donde llevan el respectivo diligenciamiento de la planilla de los programas de limpieza y desinfección, como también del programa de manejo de residuos sólidos correspondiente al mes de agosto. Además, cuentan con los certificados del programa de control de plagas y del abastecimiento/control de agua con fecha del 23 de junio del 2026. Lo anterior permite evidenciar condiciones de orden, limpieza e higiene en las áreas de almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos, garantizando que los alimentos se encuentren almacenados y protegidos y conservados, hasta el momento de ser empleados para su preparación y consumo.

Imagen No. 15	Imagen No. 16
	
Registro Fotográfico de la Manipuladora de alimento Realizando limpieza de bandejas	Registro Fotográfico de alimentos almacenados en neveras

Muestra y Contramuestras: Las manipuladoras de alimentos cumplen con la realización de toma de muestras y su respectivo proceso de conservación de los alimentos de alto riesgo. Durante la visita se pudo observar las muestras correspondientes al menú #14 del día 20 de agosto, #15 del día 21 de agosto y también el proceso de selección de las muestras correspondientes al menú #16 del día 25 de agosto del 2026. Durante todo el proceso se pudo evidenciar que las manipuladoras de alimentos cumplieron con todos los pasos correspondientes a la toma de muestras y contramuestras.

Imagen No. 17	Imagen No. 18
	
Registro fotográfico de la Muestra correspondiente al Menú #14	Registro fotográfico de la Muestra correspondiente al Menú #16

Equipo, Menaje e Infraestructura Operativa: Según lo observado durante la visita, se pudo identificar que la infraestructura e insumos empleados para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos cumplen con su correcto funcionamiento, además de que se encuentran correctamente identificados con señalizaciones. Por otra parte, las manipuladoras de alimentos llevan correctamente con los respectivos seguimientos periódicos de la verificación de temperatura de los instrumentos de refrigeración, como también de la temperatura y peso de los alimentos a la hora de su preparación. Por último, el Instituto Educativo Vijagual sede A cuenta con una trampa de grasa, el cual ya tuvo su respetiva revisión de limpieza y mantenimiento.

Cobertura, Microprogramación y Entrega de raciones: La institución educativa, durante la visita tenía programada la preparación de 488 raciones de RPS -Almuerzos, el número de raciones se encontraba diligenciado en la ficha del operador de la institución. Además, se pudo evidenciar que las raciones fueron suministradas a los beneficiarios autorizados dentro del horario establecido, la jornada de la mañana (prescolar y primaria) a las 10:00 A.M. a 11:00 A.M. y la jornada de la tarde (secundaria y bachiller) de 11:00 A.M. a 12:00 P.M. por último, se solicitó el registro de Asistencia de los estudiantes del día 25 de agosto para realizar la verificación de las raciones sobrantes y el contraste con el protocolo de repitencia.

Imagen No. 19

Registro Fotográfico de la Área asignada con información relevante del PAE

Información PAE Visible en la Sede: En el área de los comedores se encuentran correctamente ubicados la ficha técnica de Información del PAE, el ciclo de menú aprobado y el poster de Educación Alimentaria y Nutricional -EAN.

OBSERVACIÓNES DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA

Durante la visita realizada a la Institución Educativa Rural Vijagual, Sede A, se tuvo la oportunidad de conversar con el coordinador de la institución, quien informó sobre la situación actual relacionada con la falta de servicio de acueducto y alcantarillado en la sede educativa.

Al respecto, el coordinador manifestó su preocupación frente a las condiciones para la preparación y limpieza de los alimentos, así como ante el posible riesgo de intoxicación de los estudiantes asociado al consumo de agua. Si bien la institución cuenta con un tanque de almacenamiento de agua potable, esta situación representa una dificultad para garantizar de manera permanente las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la preparación y suministro de las raciones alimentarias.

Imagen No. 20		Imagen No. 21
		
Registro fotográfico de obras de alcantarillado dentro de la institución educativa		Registro fotográfico del tanque de agua y de manguera de agua abierta, provocando desperdicio de agua

Cabe señalar que el operador tiene conocimiento de la situación y, como medida de contingencia, suministra bolsas de agua a las manipuladoras de alimentos para la preparación de las raciones.

Por otra parte, se aprovechó el espacio para realizar la consulta respecto de la realización del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Sede A del Vijagual, debido a que no se contaba con el acta correspondiente a la reunión programada para el mes de junio. No obstante, se verificó que la institución contaba con las demás actas correspondientes a las reuniones del CAE de los otros meses, incluyendo la correspondiente al mes de agosto, cuya reunión se realizó el 13 de agosto.

En relación con la ausencia del acta correspondiente al mes de junio, el coordinador manifestó que, para ese momento, la institución no contaba con un rector asignado, situación que impidió la realización de la reunión del CAE durante dicho mes.

Finalmente, el coordinador asumió el compromiso de realizar una reunión del CAE durante el mes de septiembre, con el propósito de completar el número de reuniones establecidas para la vigencia anual.

Por último, quedaron como compromiso con la operadora de UT Alimentar +26 suministrar en la carpeta de la institución los resultados microbiológicos y fisicoquímicos de la calidad del

Agua actualizados, compartir el certificado de limpieza de la trampa de grasa y adjuntar las Actas de Reunión del CAE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO "ELOY VALENZUELA" SEDE C

Dirección: Calle 25 # 6 - 03.
Fecha de la Visita: 2 de septiembre de 2026
Operador: Grupo 1 UT Alimentar+ 26
Modalidades priorizadas para seguimiento:
Ración Preparada en Sitio – Complemento JM/JT

Imagen No. 22



Registro Fotográfico de la entrada Institución Educativa Tecnológico Salesiano "Eloy Valenzuela" Sede C

El día 2 de septiembre de 2026, durante la jornada de la mañana, se realizó la visita de verificación del Programa de Alimentación Escolar -PAE en la Institución Educativa Tecnológico Salesiano "Eloy Valenzuela" Sede C. La institución se encuentra bajo la cobertura del operador UT Alimentar +26 y con la modalidad Ración preparada en sitio-Complemento JM/JT. En la visita se realizaron un total de dos (2) actas de visita, las cuales corresponden a: la entrevista con el Coordinador Henry Durán Valderrama y la entrevista con la Coordinadora del operador de la Unión Temporal UT Alimentar +26, Daniela Fonseca Castillo. De lo anterior se puede resaltar lo siguiente:

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE

La institución Educativa realizó la conformación del Comité de Alimentación Escolar- CAE, el 13 de abril de 2026, desatendiendo lo establecido en la Circular No.08 del 14 de enero del 2026. El acta No. 2 se realiza el 26 de mayo de 2026.

A la fecha de la visita, se informa que le acta de la reunión correspondiente al mes de agosto de 2026, se encuentra en elaboración.

No. de acta del CAE	Observación
Acta de conformación de 13 de abril de 2026 -incluye elementos urgentes a considerar	Se realiza de forma extemporánea. En el orden del día, se realiza la instalación del CAE y socialización de las funciones. Se observa en el registro de firmas la asistencia de la coordinadora de la Sede "C", personero y contralora estudiantil. No se observa participación de personal manipulador de alimentos de la Sede "C". En el desarrollo se observa la intervención de la psicóloga del equipo supervisor del PAE de la Secretaría de Educación. Respecto de la Sede "C", se realizan los comentarios de la operación actual – Espacio reducido, el consumo no se realiza

	en un lugar fijo y alto desperdicio de alimentos; solicitando ruta de actuación.
Acta No. 2 del CAE (26 de mayo de 2026)	De conformidad con la Circular 8 de 2026, la segunda reunión de seguimiento se tiene prevista para junio de 2026. Se observa en el registro de firmas la asistencia de la coordinadora de la Sede “C” y contralora estudiantil. Ausencia de manipulador de la Sede C y falta de firmas en el acta. En el orden del día, se realiza análisis del PAE en las sedes A, B y C. En la revisión de compromisos y tareas pendientes, se menciona visita de fecha 5 de mayo de 2026 y las dificultades detectadas (desperdicio y estrategias de mejora para optimizar el aprovechamiento de alimentos). La coordinadora de la Sede C informa al CAE el desaprovechamiento del complemento JM/JT, toda vez que existen estudiantes que lo consumen dependiendo del menú ofrecido, para lo cual se propone que los docentes realicen seguimiento a estudiantes que no están haciendo uso adecuado del complemento. Así mismo se establece que el CAE puede analizar cada caso particular, al no existir desistimiento por parte del padre de familia.
Acta No. 3 del CAE (Agosto de 2026)	En elaboración.

VERIFICACIÓN ENTREGA RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO JM/JT

El proceso de verificación de la preparación de la RPS Complemento JM/JT inició a las 7:00 a.m., y es atendido por la Coordinadora del Operador Unión Temporal Alimentar +26 y los manipuladores asignados y posteriormente participa la representante de la supervisión del Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación. Del anterior proceso se pudo verificar los siguiente:

Recursos humanos: Durante la visita se observó que la institución tiene una cobertura del 100% de los estudiantes. En la jornada de la mañana se atiende un total de 165 estudiantes. Cuenta con 3 manipuladores de alimentos, correspondiente al número mínimo de manipuladores de alimentos según el número de raciones que deben preparan (151-300). De la misma forma se pudo realizar la verificación de la carpeta donde reposan los expedientes de cada una de los manipuladores que prestan el servicio en la institución, donde se pudieron evidenciar los documentos relacionados con su afiliación a seguridad social, certificados de manipulación de alimentos y contrato laboral. Así ismo se observa que cada manipulador de alimentos emplea de forma adecuada su dotación e implementos correspondientes para su labor.

Imagen No. 23



Registro Fotográfico de personal manipulador de alimentos

Ciclo de Menú y cumplimiento del componente alimentario: En el trascurso de la Visita fue posible identificar en un lugar visible el ciclo de menú aprobado, donde también se puede verificar las cantidades establecidas, los componentes y la preparación correspondiente como

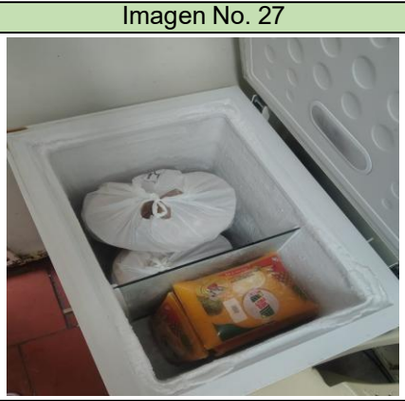
se establece en el ciclo de menú aprobado. Por otra parte, es importante resaltar que, según el ciclo de menú establecido, durante el día de la visita se tenía programada el Menú # 3 de la Semana # 1 (Jugo de Tomate de árbol con leche y deditos de harina de maíz).

Además, se identificó que las porciones servidas durante la jornada escolar variaban según los grados de escolaridad y los tipos de complementos, según como lo establece el ciclo de menú aprobado.

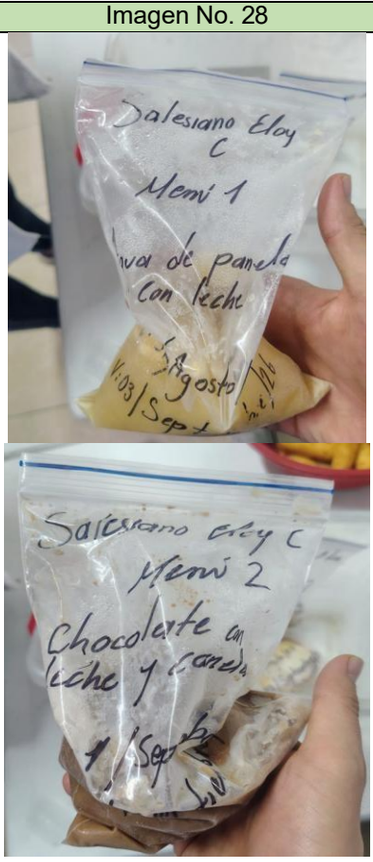
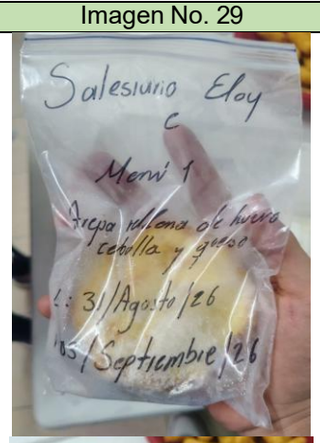
SEMANA No. 1						
COMPONENTES	RANGOS DE PESO AL SERVIR RACION SERVIDA	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
BEBIDA CON LECHE	200 a 220 ml	AGUA DE PANELA CON LECHE	CHOCOLATE CON LECHE Y CANELA	JUGO DE TOMATE DE ARBOL CON LECHE	JUGO DE MORA CON LECHE	BEBIDA CON LECHE SABOR AREQUIPE
ALIMENTO PROTEICO	15 a 135 g	AREPA RELLENA DE HUEVO REVUELTO CON CEBOLLA Y QUESO		INCLUIDO EN LOS DEDITOS	PAPA RELLENA DE PECHUGA DE POLLO	
CEREAL ACOMPAÑANTE	14 a 155 g	INCLUIDO EN LA AREPA	ROLLITO DE HARINA DE TRIGO AREQUIPE Y QUESO	DEDITOS DE HARINA DE MAIZ	INCLUIDO EN LA PAPA	FRITA DE TRIGO CON ZANAHORIA
FRUTA	110g		MANZANA			DURAZNO
AGUA	150 a 220 ml	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 2						

Imagen No. 24	Imagen No. 25
	
Registro Fotográfico verificación peso ración servida	Registro Fotográfico verificación peso ración servida

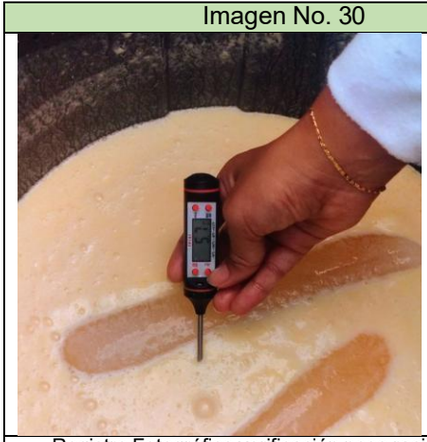
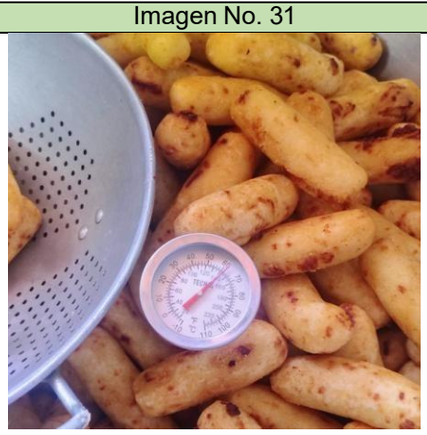
Calidad, Inocuidad y Saneamiento: En la visita se pudo constatar que los manipuladores cuentan con el Plan de Saneamiento Básico, donde llevan el respectivo diligenciamiento de la planilla de los programas de limpieza y desinfección, como también del programa de manejo de residuos sólidos correspondiente al mes de agosto. Además, cuentan con los certificados del programa de control de plagas de fecha del 26 de junio del 2026. Lo anterior permite evidenciar condiciones de orden, limpieza e higiene en las áreas de almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos, garantizando que los alimentos se encuentren almacenados y protegidos y conservados, hasta el momento de ser empleados para su preparación y consumo.

Imagen No. 26	Imagen No. 27
	
Registro Fotográfico de proceso de preparación	Registro Fotográfico de alimentos almacenados en congelador

Contramuestras: Los manipuladores de alimentos cumplen con la realización de la refrigeración de las contramuestras correspondientes al menú No. 1 de fecha 31 de agosto de 2026 y menú No. 2 de fecha 1° de septiembre de 2026.

Imagen No. 28	Imagen No. 29
	 
Registro fotográfico de la contramuestra correspondiente al Menú No. 1 y 2 (Bebida)	Registro fotográfico de la contramuestra correspondiente al Menú No. 1 y 2 (Alimento proteico y cereal acompañante)

Equipo, Menaje e Infraestructura Operativa: Según lo observado durante la visita, se pudo identificar que la infraestructura e insumos empleados para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos cumplen con su correcto funcionamiento, además de que se encuentran correctamente identificados con señalizaciones. Por otra parte, las manipuladoras de alimentos llevan correctamente con los respectivos seguimientos periódicos de la verificación de temperatura de los instrumentos de refrigeración, como también de la temperatura y peso de los alimentos a la hora de su preparación.

Imagen No. 30	Imagen No. 31
	
Registro Fotográfico verificación peso ración servida	Registro Fotográfico verificación peso ración servida

Cobertura, Microprogramación y Entrega de raciones: La institución educativa, durante la visita tenía programada la preparación de 165 raciones de RPS -Almuerzos, el número de raciones se encontraba diligenciado en la ficha del operador de la institución. Además, se pudo evidenciar que las raciones fueron suministradas a los beneficiarios autorizados dentro del horario establecido, la jornada de la mañana (prescolar) 9:00 a.m. y primaria (9:15 a.m.). La institución educativa tiene una cobertura del 100%, por lo anterior, las raciones que sobraron, siendo las 9:45 a.m. (59 deditos de harina de maíz) son entregadas a estudiantes que deseen repetir o entregados en los salones de clase.

La entrega del complemento es acompañada por los docentes y el coordinador de la Institución Educativa.

Imagen No. 32	Imagen No. 33
	 
Registro Fotográfico entrega complemento JM/JT Preescolar 2 de septiembre de 2026	Registro Fotográfico entrega complemento JM/JT Primaria 2 de septiembre de 2026

Información PAE Visible en la Sede: En el área de los comedores se encuentran correctamente ubicados la ficha técnica de Información del PAE, el ciclo de menú aprobado y el poster de Educación Alimentaria y Nutricional -EAN.

Imagen No. 34



Registro Fotográfico de personal manipulador de alimentos

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE A

Dirección: Km 10 vía Matanza
Fecha de la visita: 1 de septiembre de 2026
Operador: UT INNOVA2
Modalidades priorizadas para seguimiento:

- Ración Preparada en sitio-Almuerzo

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE

Con el propósito de verificar la conformación y funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa Rural Bosconia – Sede A, el equipo de la OCIG revisó las actas registradas en la plataforma Drive, correspondientes a las reuniones realizadas durante la vigencia 2026, evidenciando los siguientes documentos:

- **Acta de conformación del CAE y establecimiento de funciones**, de fecha 17 de febrero de 2026, en la cual se registra la participación del jefe de calidad de la UT INNOVA2, psicóloga PAE SEB, dos (2) estudiantes, una (1) madre de familia, una (1) manipuladora de alimentos y el coordinador.
- **Acta de reunión de seguimiento**, de fecha 6 de mayo de 2026, con participación de la psicóloga PAE SEB, dos (2) estudiantes, una (1) madre de familia, una (1) manipuladora de alimentos, un docente y el coordinador.
- **Acta de reunión de seguimiento**, de fecha 9 de junio de 2026, en la cual se registra la participación de dos (2) estudiantes, dos (2) madres de familia, una (1) manipuladora de alimentos, un docente, el rector y el supervisor de la UT INNOVA2.

De la revisión y contraste de la información registrada en las actas frente a los integrantes establecidos en el numeral 1.3.1.1, no se evidencia documentalmente la conformación integral del CAE conforme a los lineamientos establecidos, toda vez que en los documentos revisados no se encuentra acreditada la participación de los tres (3) representantes de padres de familia requeridos para la Institución Educativa, ni se evidencia la participación del Personero(a) estudiantil, Contralor(a) estudiantil y del representante de la Asociación de Padres de Familia, cuando aplique.

En este sentido, si bien las actas evidencian la realización de reuniones y la participación de algunos actores de la comunidad educativa, la documentación aportada no permite verificar de manera suficiente la conformación del CAE en los términos establecidos en la normativa vigente, particularmente respecto de la elección, representación y participación de la totalidad de sus integrantes.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA:

En el marco del seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó visita de verificación a la institución educativa, con el propósito de evaluar las condiciones de prestación del servicio en la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), complemento alimentario almuerzo, verificando aspectos relacionados con cobertura, recurso humano, cumplimiento del ciclo de menú, calidad e inocuidad de los alimentos, condiciones sanitarias, equipos y menaje, infraestructura, entrega del servicio y percepción de los beneficiarios y de la comunidad educativa.

COBERTURA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la jornada objeto de verificación se registraron 179 raciones autorizadas/microprogramadas, 179 raciones preparadas y 179 raciones efectivamente servidas, evidenciándose correspondencia entre la programación, preparación y entrega del complemento alimentario.

El servicio de almuerzo es suministrado a estudiantes de primaria y secundaria, mediante horarios diferenciados, de acuerdo con la organización establecida por la institución educativa. Durante la visita se observó la prestación del servicio dentro de los horarios establecidos y, de acuerdo con lo manifestado por los responsables y beneficiarios consultados, la entrega se realiza de manera oportuna.

Adicionalmente, durante la jornada se registraron 26 repeticiones, como parte de la dinámica de entrega del servicio.

RECURSO HUMANO

Para la prestación del servicio se contó con tres (3) manipuladoras de alimentos, correspondientes al personal requerido para la cobertura verificada.

Se realizó la revisión de las carpetas correspondientes al personal manipulador, evidenciándose la disponibilidad de la documentación requerida, así como soportes relacionados con capacitaciones y demás requisitos sanitarios aplicables. Durante la visita se observó, igualmente, el uso adecuado de la dotación y de los elementos de protección requeridos para la manipulación de alimentos.

Las prácticas observadas durante la preparación y entrega de los alimentos fueron acordes con las condiciones básicas de higiene y manipulación requeridas para la prestación del servicio.

CICLO DE MENÚ Y CONTROL DE PORCIONES

Se verificó la disponibilidad del ciclo de menú programado y su correspondencia con las preparaciones suministradas durante la jornada.

Durante la visita se constató la disponibilidad de los componentes establecidos para el complemento alimentario y la aplicación de los controles relacionados con las porciones servidas, evidenciándose correspondencia entre el menú programado y el menú preparado para la jornada.

CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

En materia de calidad e inocuidad, se evidenció la implementación de actividades asociadas a los programas de saneamiento, incluyendo prácticas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y control de temperaturas.

Así mismo, se verificó la toma, identificación y conservación de muestras y contramuestras de los alimentos suministrados, de acuerdo con las condiciones establecidas para su manejo y conservación.

En términos generales, las condiciones observadas durante la visita evidenciaron la aplicación de prácticas orientadas a preservar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios.

EQUIPOS, UTENSILIOS Y MENAJE

Durante la inspección se verificó la disponibilidad de los equipos, utensilios y elementos de menaje necesarios para la preparación y prestación del servicio, encontrándose, en términos generales, disponibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de la operación.

INFORMACIÓN VISIBLE DEL PAE

Se verificó la disponibilidad y publicación de información relacionada con el Programa de Alimentación Escolar, encontrándose visible la Ficha Técnica de Información, el ciclo de menús y el póster de Educación Alimentaria y Nutricional – EAN, elementos que permiten a la comunidad educativa acceder a información relacionada con la prestación del servicio.

INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES LOCATIVAS

Durante la visita se identificaron algunos aspectos relacionados con las condiciones de infraestructura y del espacio destinado a la prestación del servicio de alimentación.

Particularmente, durante las entrevistas realizadas se manifestó la necesidad de mejorar la ventilación del área de alimentación, con el propósito de favorecer las condiciones ambientales y de operación del espacio.

De igual manera, se informó sobre algunas limitaciones relacionadas con los servicios públicos requeridos para la operación del PAE. En particular, se señaló que el suministro de gas para la preparación de los alimentos se realiza mediante pipetas, situación que debe ser considerada dentro del seguimiento a las condiciones necesarias para garantizar la continuidad y adecuada operación del servicio.

Respecto al suministro de agua, se informó que la institución educativa no dispone de un tanque de almacenamiento de agua destinado exclusivamente al PAE, siendo esta necesidad atendida mediante la infraestructura y disponibilidad de agua del establecimiento educativo.

TRAMPA DE GRASAS Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES

Como situación susceptible de mejora, durante la visita se evidenció que la trampa de grasas no se encontraba en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Frente a esta situación, se informó que el sifón correspondiente al manejo de aguas residuales se encuentra sellado debido a que la institución no cuenta con conexión al sistema de alcantarillado.

Esta condición deberá ser objeto de seguimiento por parte de las áreas responsables, teniendo en cuenta su relación con las condiciones sanitarias, ambientales y de operación del área destinada a la preparación de alimentos.

PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA

En el marco de las entrevistas realizadas, se recopiló la percepción de diferentes integrantes de la comunidad educativa frente a la prestación del servicio.

El representante de la institución manifestó que la entrega de los alimentos se realiza oportunamente y destacó que el trato brindado por las manipuladoras es cordial y respetuoso.

Por su parte, los estudiantes consultados manifestaron una percepción general favorable frente al servicio y al trato recibido. No obstante, señalaron como aspectos susceptibles de mejora la textura del arroz y el sabor de algunas preparaciones, recomendaciones que resultan relevantes para continuar fortaleciendo la aceptación y satisfacción de los beneficiarios frente al complemento alimentario.

La rectora manifestó realizar seguimiento a la operación del PAE y señaló que se han presentado mejoras en las minutas de alimentación. Así mismo, informó que se realizan visitas de supervisión y seguimiento al servicio prestado en la institución.

DESPERDICIO DE ALIMENTOS

Durante la visita se reportó un nivel aproximado de 6 % de desperdicio de alimentos.

Si bien este porcentaje corresponde a una estimación obtenida durante la jornada de verificación, constituye un aspecto que debe continuar siendo monitoreado, particularmente frente a las causas que puedan estar asociadas al desperdicio, tales como aceptación de las preparaciones, características organolépticas, tamaño de las porciones u otros factores relacionados con los hábitos de consumo de los beneficiarios.

En este sentido, se considera pertinente fortalecer las acciones orientadas a identificar las causas del desperdicio y promover estrategias que contribuyan al aprovechamiento de los alimentos y a una mayor aceptación de las preparaciones por parte de los estudiantes.

CONCLUSIÓN DE LA VISITA

De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció un cumplimiento general de los aspectos evaluados en la prestación del servicio PAE, particularmente en lo relacionado con cobertura, recurso humano, cumplimiento del menú programado, control de porciones, prácticas de manipulación de alimentos, saneamiento, manejo de muestras y contramuestras, disponibilidad de equipos y menaje, y publicación de información del programa.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados principalmente con las condiciones de infraestructura y ventilación del área de alimentación, el funcionamiento de la trampa de grasas, el manejo de aguas residuales, las condiciones de acceso al suministro de gas y la ausencia de un tanque de almacenamiento de agua destinado al PAE.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Imagen No 35	Imagen No 36
	
Registro fotográfico I.E. Rural Bosconia Sede A Cocina	

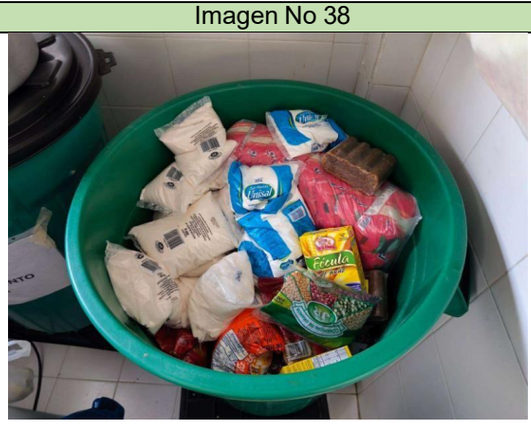
Imagen No 37	Imagen No 38
	
Registro fotográfico I.E. Rural Bosconia Sede organización de alimentos	

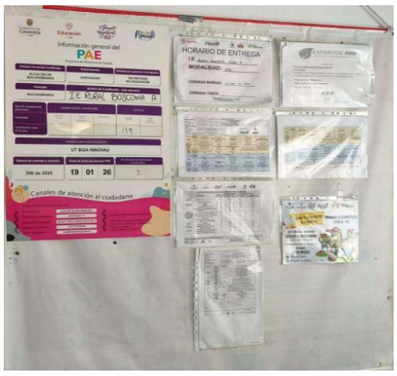
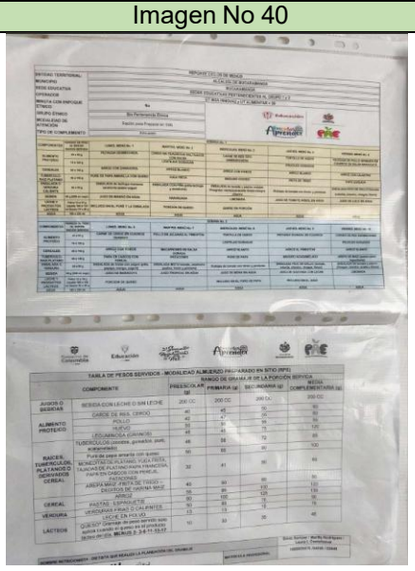
Imagen No 39	Imagen No 40
	
Registro fotográfico I.E. Rural Bosconia Sede A Información General del PAE	

Imagen No 41	Imagen No 42
	
Registro fotográfico I.E. Rural Bosconia Sede A Menú 2	Registro fotográfico I.E. Rural Bosconia Sede A Grados Primaria 1-5

SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SEDE B

Dirección: Carrera 30 # 30-40
Fecha de la visita: 20 de agosto de 2026
Operador: UT INNOVA2
Modalidades priorizadas para seguimiento:

- Ración Industrializada

DESCRIPCIÓN DEL CAE:

Con el propósito de verificar la conformación y el funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa Normal Superior – Sede B, el equipo auditor revisó las actas registradas en la plataforma Drive, evidenciando los siguientes documentos:

- Acta de Conformación del Comité de Alimentación Escolar – CAE 2026, de fecha 26 de febrero de 2026, en la cual se registra la participación de tres (3) estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11°, así como una (1) docente, quien ejerce como presidenta y secretaria del comité.
- Acta de seguimiento, de fecha 22 de abril de 2026, con participación de la secretaria del CAE, representantes estudiantiles de los grados 8° y 9°, la contralora escolar y una docente.
- Acta de seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las sedes A y B, desarrollada en sesión ordinaria del CAE el 11 de junio de 2026, con participación de la contralora escolar, dos (2) representantes estudiantiles, el presidente estudiantil, un representante de padres de familia, la personera, la secretaria del CAE, el presidente, un docente y un estudiante de grado 8°.

No obstante, en la documentación revisada se identificó que en el Acta de Conformación del CAE no se evidencia la participación de los tres (3) padres de familia requeridos para la integración del Comité, conforme a lo establecido en la Resolución No. 003 del 7 de enero de 2026 y su Anexo Técnico de Participación Ciudadana.

En particular, la citada disposición establece que el Comité de Alimentación Escolar está conformado, entre otros integrantes, por: “a) *tres padres de familia por institución educativa, un padre de familia en representación de las sedes diferentes a la principal con más de 100 estudiantes, y un padre de familia en representación de la totalidad de sedes que tienen menos de 100 estudiantes*”.

En consecuencia, se observa una debilidad en la conformación documental del CAE, relacionada con la acreditación de la participación de los representantes de padres de familia, situación que deberá ser objeto de revisión y fortalecimiento por parte de la institución educativa, con el fin de garantizar la adecuada integración del Comité y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en el seguimiento y control social del PAE.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA:

En el marco del seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó visita de verificación el 20 de agosto de 2026 a la institución educativa, respecto de la prestación del servicio en la modalidad de Ración Industrializada – RI, con el propósito de verificar las condiciones de cobertura, recepción, calidad, almacenamiento, distribución y entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios autorizados.

COBERTURA Y RECEPCIÓN DE LAS RACIONES

Durante la jornada se registraron 216 raciones autorizadas/microprogramadas y 216 raciones recibidas, evidenciándose correspondencia entre las cantidades programadas y las efectivamente recibidas
De acuerdo con la documentación revisada, la recepción de los alimentos contó con los respectivos soportes de remisión y no se reportaron faltantes ni rechazos al momento de la recepción.

CICLO DE MENÚ Y COMPOSICIÓN DE LA RACIÓN

Se verificó la disponibilidad del ciclo de menú correspondiente a la modalidad de Ración Industrializada, constatándose que los productos suministrados correspondían a la programación establecida para la jornada.

Igualmente, se verificó la composición de la ración y la presencia de los productos establecidos para el día de la visita, entre ellos avena, galleta de cuca y chocolatosa, de acuerdo con la composición registrada en el acta de visita.

CALIDAD, EMPAQUE Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS

Durante la inspección se verificaron las condiciones de los productos suministrados, observándose condiciones adecuadas de calidad, integridad del empaque, rotulado, identificación de lote y fechas de vencimiento.

No se evidenciaron, durante la revisión realizada, productos con alteraciones visibles que afectaran su condición para ser entregados a los beneficiarios.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE LOS ALIMENTOS

El espacio destinado para la recepción y almacenamiento transitorio de los complementos alimentarios se encontró, en términos generales, en adecuadas condiciones de orden, limpieza, protección y separación de los productos.

Así mismo, se verificó que el personal encargado de la recepción, manejo y distribución de las raciones se encontraba identificado, utilizaba la dotación requerida y aplicaba condiciones higiénicas adecuadas durante el desarrollo de sus actividades.

Cuando las características de los productos lo requieren, se indicó que se aplican las condiciones de refrigeración correspondientes.

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

Durante la visita se verificó el proceso de distribución de las raciones a los beneficiarios autorizados, así como la correspondencia de los productos que integran el complemento alimentario.

El formato de verificación contempla, adicionalmente, la comprobación directa con los beneficiarios respecto de la recepción de la ración, productos recibidos, integridad del complemento y condiciones generales de los alimentos

SOBRANTES

Durante la jornada se reportaron doce (12) raciones sobrantes.

Adicionalmente, se dejó registro de la existencia de sobrantes de banano, situación que debe ser objeto de seguimiento por parte de los responsables del servicio, particularmente en lo relacionado con la identificación de las causas que generan dichos sobrantes, su manejo, retiro y disposición final, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la operación del PAE.

La existencia de sobrantes no constituye por sí misma una irregularidad; sin embargo, su comportamiento debe ser monitoreado para establecer si corresponde a situaciones ocasionales o a una tendencia que pueda estar relacionada con diferencias entre la población efectivamente atendida y las raciones programadas.

INFORMACIÓN VISIBLE DEL PAE

Durante la visita se verificó la publicación de información relacionada con el Programa de Alimentación Escolar, encontrándose disponible la Ficha Técnica de Información del PAE, el ciclo de menú correspondiente a la modalidad RI y material de Educación Alimentaria y Nutricional – EAN.

Lo anterior permite facilitar el acceso de los beneficiarios y de la comunidad educativa a información relacionada con la prestación del servicio.

CONDICIONES SANITARIAS Y CALIDAD DEL AGUA

De acuerdo con la información suministrada durante la visita, la institución realiza pruebas de calidad del agua de manera periódica, registrándose como última prueba la correspondiente al mes de julio de 2026., sin embargo al ser ración industrializada la misma no requiere un revisión exhaustiva.

SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OPERACIÓN

Se informó que el operador realiza visitas semanales a la institución educativa, los días miércoles, como mecanismo de seguimiento a la prestación del servicio.

Así mismo, durante la visita se contó con el acompañamiento del operador, la Alcaldía de Bucaramanga y personal de la Institución Educativa Normal Superior.

De igual manera, se evidenció que la Secretaría de Educación realizó seguimiento el 20 de agosto de 2026, en el marco del cual se formularon recomendaciones relacionadas con la prestación del servicio. De acuerdo con lo observado durante la visita de Control Interno, las recomendaciones señaladas habían sido atendidas a la fecha de la verificación, incluido el cambio de sifón que se dio en el momento de la visita.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Imagen No 43	Imagen No 44
	
Registro fotográfico I.C Normal Superior Sede B Ración Industrializada 20-08-2026	

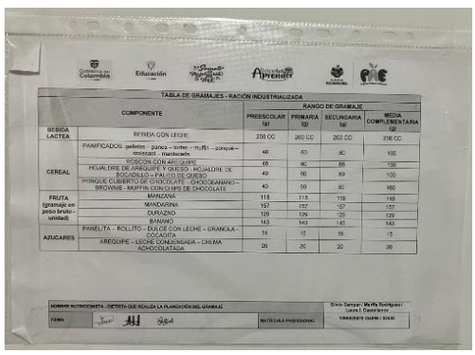
Imagen No 45	Imagen No 46
	
Registro fotográfico I.C Normal Superior Sede B verificación de entrega manipulador 20-08-2026	Registro fotográfico I.C Normal Superior Sede B tabla de gramaje R.I 20-08-2026

Imagen No 47	Imagen No 48
	
Registro fotográfico I.C Normal Superior Sede B Información General 20-08-2026	Registro fotográfico I.C Normal Superior Sede B reporte ciclos de menú R.I. 20-08-2026

VERIFICACIÓN VEHÍCULO TRANSPORTADOR:

El equipo auditor realiza acompañamiento y seguimiento al proceso de entrega de alimentos correspondiente a la modalidad R.I. – Ración Industrializada, con el propósito de verificar las condiciones técnicas, sanitarias, operativas y documentales establecidas para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2026.

El equipo auditor procede a realizar la verificación documental del personal y del medio de transporte involucrados en la operación, solicitando para tal efecto los documentos reglamentarios correspondientes al vehículo, conductor y auxiliar de transporte, de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.

Una vez recopilada y revisada la documentación, se procede a la aplicación de la lista de criterios y/o lineamientos definida para el presente ejercicio de seguimiento, mediante la cual se verifica el grado de cumplimiento de las condiciones exigidas para el transporte, manipulación y entrega de las raciones industrializadas.

La evaluación se desarrolla tomando como referentes los parámetros normativos vigentes, los lineamientos técnicos y operativos del PAE, así como las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en los pliegos definitivos y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual para la vigencia 2026.

La actividad de seguimiento tiene como finalidad determinar objetivamente el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos, identificar posibles desviaciones frente a los criterios de referencia y dejar constancia de las condiciones evidenciadas durante la ejecución de la operación de entrega.

Criterio y/o Lineamiento	Cumple		Observación
	SI	NO	
Vehículo (Matricula)	X		Gou 063
Conductor	X		Carlos Enrique Molina Diaz
Licencia de Conducción	X		Documento Original - categoría A2,B2,C2 refrendada el 03/02/2026
Certificado de Manipulación de Alimentos del Conductor.	X		Se evidencia el certificado de manipulación de alimentos del conductor del vehículo
Auxiliar Vehículo	X		Carlos Molina

Certificado de Manipulación de Alimentos del Auxiliar.	X		Se evidencia el certificado de manipulación de alimentos del auxiliar vehículo del vehículo
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.	X		Documento Original - vigente hasta el 11-nov-2026 y revisión Técnico-mecánica hasta 11-nov-2026
Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.	X		Documento Original
Modelos 2016 en adelante	X		Modelo 2020 según indica la Tarjeta de Propiedad
Concepto higiénico-sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente.	X		Se evidencia concepto sanitario favorable del vehículo y se encuentra vigente.
Plantilla de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte del alimento, o al producto durante el cargue y descargue (Art. 29 numeral 2 Resolución 2674 de 2013).	X		En el momento de la visita no se requería sistema de frio para la conservación de alimentos, igual se cuenta con los documentos referentes al sistema de refrigeración.
Visible la leyenda: Transporte de Alimentos. (Art. 29 numeral 9 Resolución 2674 de 2013).	X		(Registro Fotográfico)

Registro Fotográfico Transporte:

Imagen No 49	Imagen No 50
	
Registro fotográfico I.C Normal Superior Sede B Vehículo de Placa GOU 063	

Imagen No 51	Imagen No 52
	
Registro fotográfico I.C Normal Superior Sede B Vehículo de Placa GOU 063	

Durante la actividad de seguimiento se realizó la verificación de las condiciones documentales, técnico-operativas e higiénico-sanitarias del vehículo destinado al transporte de alimentos,

evidenciándose que este se encontraba en adecuadas condiciones de conservación, limpieza, orden y funcionamiento, y disponía de la documentación reglamentaria vigente requerida para la prestación del servicio.

Así mismo, se verificó que el conductor y el auxiliar de transporte presentaban condiciones adecuadas de higiene y presentación personal, portando de manera correcta el uniforme establecido y los elementos de identificación visibles, en concordancia con los requisitos definidos para el desarrollo de la operación.

De igual manera, se constató que el vehículo contaba con la identificación correspondiente para el transporte de alimentos, y que el área destinada al traslado de las raciones se encontraba en condiciones satisfactorias de limpieza, organización y mantenimiento, sin evidenciarse durante la inspección factores visibles que pudieran comprometer las condiciones higiénico-sanitarias del producto. El habitáculo del conductor presentó igualmente condiciones adecuadas de limpieza y organización al momento de la verificación.

En términos generales, las condiciones observadas durante la visita se encuentran acordes con los criterios técnicos, sanitarios, operativos y documentales establecidos para el proceso de transporte y entrega de la Ración Industrializada (R.I.) del PAE 2026.

CONSUMO DE LOS ALIMENTOS

Durante la visita de seguimiento se evidenció un bajo nivel de consumo de las raciones por parte de algunos estudiantes, observándose la permanencia de alimentos sin consumir y la generación de almacenamiento por parte de los estudiantes al momento de finalizar la entrega.

Esta situación constituye un aspecto susceptible de seguimiento, en la medida en que un bajo nivel de aceptación o consumo puede incidir en el aprovechamiento efectivo del complemento alimentario y en la generación de desperdicios. En consecuencia, se considera pertinente fortalecer el seguimiento a los niveles de consumo y a las causas que puedan estar asociadas a esta situación, teniendo en cuenta aspectos como la aceptación de los productos, características organolépticas, preferencias de los beneficiarios y demás factores que puedan incidir en el consumo efectivo de las raciones.

Así mismo, se recomienda que, en el marco del seguimiento efectuado por el operador y la institución educativa, se implementen acciones orientadas a identificar las causas del bajo consumo y promover una mayor aceptación y aprovechamiento de los alimentos suministrados, procurando que las raciones entregadas cumplan efectivamente su finalidad nutricional.

SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE B

Dirección: Cl. 65c #6A-08
Fecha de la visita: 3 de septiembre de 2026
Operador: UT INNOVA2
Modalidades priorizadas para seguimiento:
Ración Preparada en sitio- JM/JT

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR:

Con el propósito de verificar la conformación y el funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar – Sede B, el equipo auditor revisó las actas registradas en la plataforma Drive, evidenciando los siguientes documentos:

- Acta de reunión de conformación del CAE, de fecha 12 de febrero de 2026, con la participación de la coordinadora, supervisora, manipuladora, delegada JN01, delegada TR01, delegada 101, delegada 201, delegada 301, delegada 302, delegada 401, delegada 501, delegada JN02, delegada TR02, delegada 102, delegada 202, delegada

303, delegada 402, delegada 502. Postulación y aceptación de 3 madres de familia de los grados 501-303-101.

- Acta de reunión de seguimiento de fecha 24 de abril de 2026, contando con la participación de la coordinadora, supervisora, manipuladora, delegado 501, delegado de 101 y titular.
- Acta de reunión de seguimiento, de fecha 22 de julio de 2026, contando con la participación del coordinador, supervisor, manipuladora, delegada 501, delegada 101 y titular.

De la revisión efectuada se evidenció un acta de conformación del CAE de fecha 12 de febrero de 2026, en la cual se registra la postulación y aceptación de tres (3) madres de familia como representantes, así como dos (2) actas de seguimiento correspondientes a los meses de abril y julio de 2026.

Al contrastar las fechas de las reuniones con el cronograma establecido en la Circular N.°8 del 14 de enero de 2026, que contempla reuniones de conformación y seguimiento durante los meses de febrero, abril, junio, agosto y octubre, se evidencia cumplimiento respecto de las reuniones realizadas en febrero y abril. No obstante, para el mes de junio no se encontró acta de reunión correspondiente, registrándose la siguiente reunión el 22 de julio de 2026, situación que evidencia una diferencia frente al cronograma establecido.

De otra parte, frente a los integrantes establecidos en el numeral 1.3.1.1, si bien se evidencia la participación y aceptación de tres (3) madres de familia en el proceso de conformación, las actas revisadas no permiten acreditar de manera suficiente la conformación integral del CAE, al no evidenciarse expresamente la designación o participación de la totalidad de los representantes previstos en la normativa, entre ellos el Personero(a) estudiantil, Contralor(a) estudiantil, representantes estudiantiles y, cuando aplique, el representante de la Asociación de Padres de Familia.

En consecuencia, desde el rol de Control Interno se considera que existe evidencia del proceso de conformación y funcionamiento del CAE; sin embargo, se identifican aspectos susceptibles de mejora relacionados con la acreditación documental de su conformación integral y con el cumplimiento del cronograma de reuniones establecido para la vigencia 2026, particularmente respecto de la reunión programada para el mes de junio.

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

En el marco del seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó visita de verificación a la institución educativa, respecto de la prestación del servicio en la modalidad de Ración Preparada en Sitio – RPS, con el propósito de verificar las condiciones relacionadas con el recurso humano, cumplimiento del ciclo de menú, preparación y entrega de las raciones, calidad e inocuidad de los alimentos, manejo de muestras y contramuestras, equipos, menaje, infraestructura, cobertura e información disponible para la comunidad educativa.

De acuerdo con las verificaciones realizadas durante la jornada, se evidenció que la prestación del servicio se desarrolla, en términos generales, bajo condiciones favorables y acordes con los criterios evaluados, observándose adecuada preparación y suministro de las raciones, correspondencia con el menú programado, aplicación de prácticas de higiene y saneamiento, disponibilidad de los equipos y elementos requeridos y cumplimiento de las condiciones verificadas para la entrega del complemento alimentario.

Así mismo, se constató la correspondencia entre las raciones programadas, preparadas y servidas durante la jornada, así como la entrega del complemento alimentario a los beneficiarios presentes. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora y seguimiento relacionados principalmente con el control y registro de las raciones sobrantes, algunas novedades presentadas durante la prestación del servicio, el manejo de muestras y

contramuestras, las condiciones de la trampa de grasas y la disponibilidad de determinados elementos informativos requeridos para la sede educativa.

RECURSO HUMANO:

Se verificó la presencia del personal manipulador requerido para la prestación del servicio, así como las condiciones de higiene, presentación y manipulación de alimentos. Durante la visita se observaron prácticas adecuadas para el desarrollo de las actividades asociadas a la preparación y entrega de las raciones.

CICLO DE MENÚ Y CONTROL DE PORCIONES:

Se evidenció correspondencia entre el menú programado y las preparaciones suministradas durante la jornada, así como la aplicación de los controles establecidos para las porciones. Las preparaciones verificadas presentaron condiciones adecuadas en cuanto a sus características de sabor, textura, apariencia y demás aspectos observables durante la inspección.

CALIDAD, INOCUIDAD Y SANEAMIENTO:

Se observaron condiciones favorables relacionadas con la implementación de las actividades de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas, almacenamiento y control de temperaturas, como parte de las medidas orientadas a garantizar las condiciones higiénico-sanitarias del servicio.

MUESTRAS Y CONTRAMUESTRAS:

Se verificó la realización de actividades relacionadas con la toma, identificación y conservación de muestras y contramuestras. No obstante, se identificó una situación susceptible de mejora relacionada con el cumplimiento integral y/o registro de este control, por lo que se considera pertinente fortalecer su aplicación y trazabilidad documental, esto teniendo en cuenta que no se encontraron las respectivas contramuestras correspondientes a los días 01 martes y 02 miércoles del mes de septiembre de 2026, dicha situación fue justificada en la visita debido a una novedad por incapacidad de una de las manipuladoras encargada de tomas las muestras.

EQUIPOS, MENAJE E INFRAESTRUCTURA:

La sede cuenta con los equipos, utensilios y elementos de menaje requeridos para la operación del servicio. Como aspecto susceptible de mejora, se identificaron condiciones relacionadas con la trampa de grasas, particularmente frente a su limpieza y funcionamiento, situación que requiere seguimiento por parte de los responsables de la operación y mantenimiento.

COBERTURA Y ENTREGA DE RACIONES:

Se verificó la correspondencia entre las raciones programadas y preparadas, así como la entrega del complemento alimentario a los beneficiarios presentes durante la jornada. Se registraron raciones sobrantes y algunas novedades asociadas a la prestación del servicio, aspectos frente a los cuales resulta pertinente fortalecer el registro, control y trazabilidad, con el propósito de determinar sus causas y garantizar la adecuada utilización de las raciones programadas.

INFORMACIÓN DEL PAE:

Se verificó la disposición y publicación de información relacionada con el Programa de Alimentación Escolar, incluyendo el ciclo de menú y material de Educación Alimentaria y Nutricional – EAN. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados

con la disposición de algunos elementos informativos requeridos para la sede, por lo que se recomienda fortalecer su actualización y disponibilidad visible para la comunidad educativa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Imagen No 53	Imagen No 54
	
Registro fotográfico I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede B- Contramuestra 31-08-2026	Registro fotográfico I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede B Información general

Imagen No 55	Imagen No 56
	
Registro fotográfico I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede B- JM/JT	Registro fotográfico I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede B- Preparación JM/JT

Imagen No 57

Registro fotográfico I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede B- JM/JT

VERIFICACIÓN VEHÍCULO TRANSPORTADOR

Criterio y/o Lineamiento	Cumple		Observación
	SI	NO	
Vehículo (Matricula)	X		GQW 850
Conductor	X		Nestor Sanchez
Licencia de Conducción	X		Documento Original - categoría B1 y C1 expedida el 6/09/2024.
Certificado de Manipulación de Alimentos del Conductor.	X		Inicialmente no se pudo verificar sin embargo a las 12:35 m fue enviado vía WS junto con la documentación requerida del vehículo
Auxiliar Vehículo	X		Carlos Molina
Certificado de Manipulación de Alimentos del Auxiliar.	X		Inicialmente no se pudo verificar sin embargo a las 12:35 m fue enviado vía WS junto con la documentación requerida del vehículo
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.	X		Inicialmente no se pudo verificar sin embargo a las 12:35 fue enviado vía WS junto con la documentación requerida del vehículo
Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.	X		Documento Original
Modelos 2016 en adelante	X		Modelo 2023 según indica la Tarjeta de Propiedad
Concepto higiénico-sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente.	X		Inicialmente no se pudo verificar sin embargo a las 12:35 m fue enviado vía WS junto con la documentación requerida del vehículo
Plantilla de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte del alimento, o al producto durante el cargue y descargue (Art. 29 numeral 2 Resolución 2674 de 2013).	X		Inicialmente no se pudo verificar sin embargo a las 12:35 m fue enviado vía WS junto con la documentación requerida del vehículo En el momento de la visita no se requería sistema de frio para la conservación de alimentos.
Visible la leyenda: Transporte de Alimentos. (Art. 29 numeral 9 Resolución 2674 de 2013).	X		(Registro Fotográfico)

Registro fotográfico Transporte:

Imagen No 58	Imagen No 59
	
Registro fotográfico I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede B- JM/JT	Registro fotográfico I.E. Nuestra Señora del Pilar Sede B- Preparación JM/JT

Durante el desarrollo de la visita de seguimiento se realizó la inspección del vehículo destinado a las actividades de transporte y suministro, evidenciándose que este se encontraba en adecuadas condiciones técnico-operativas, de conservación, limpieza y organización**,** observándose condiciones satisfactorias para el desarrollo de la actividad. No se identificaron, durante la inspección visual, condiciones que comprometieran de manera evidente su funcionalidad o el normal desarrollo de la operación.

En el momento de la visita se evidenció, adicionalmente, que el vehículo se encontraba realizando e**l** suministro contingente de agua destinada a la preparación de los alimentos,

como consecuencia de la interrupción del servicio de acueducto presentada en el sector. El recurso hídrico era transportado en recipientes tipo botellón, como medida implementada para garantizar la disponibilidad del recurso requerido para la continuidad de las actividades de preparación de alimentos.

En el marco de la inspección, se realizó la verificación de las condiciones de identificación del personal operativo, evidenciándose que el conductor no portaba de manera visible la identificación correspondiente, situación que debe ser objeto de mejora y control por parte del responsable de la operación.

Así mismo, al efectuar el requerimiento de la documentación reglamentaria y contractual asociada al vehículo, se evidenció que al momento de la visita únicamente se encontraba disponible la licencia de tránsito, sin que fueran presentados los demás documentos requeridos para la operación del vehículo. Esta situación limita la verificación inmediata de los requisitos documentales exigibles y constituye una oportunidad de mejora frente a los mecanismos de control documental implementados por el operador.

5.1.5 VERIFICACIÓN DE ESTUDIANTES FOCALIZADOS EN SIMAT Y BENEFICIARIOS DEL PAE.

En desarrollo del seguimiento efectuado al Programa de Alimentación Escolar – PAE, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó una prueba de verificación orientada a establecer la correspondencia entre los estudiantes registrados como beneficiarios del servicio de alimentación escolar y la información contenida en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

La prueba tuvo como propósito verificar, mediante una muestra de estudiantes, la existencia de elementos que permitieran establecer su identificación, matrícula en la institución educativa, grado y grupo, así como la asociación a la estrategia de Alimentación Escolar registrada en el SIMAT.

Para tal efecto, se tomó como muestra la información contenida en la tabla presentada a continuación", conformada por diez (10) registros, y se contrastó con la plataforma SIMAT", en el cual se incorporan las consultas realizadas en el sistema para los estudiantes objeto de revisión.

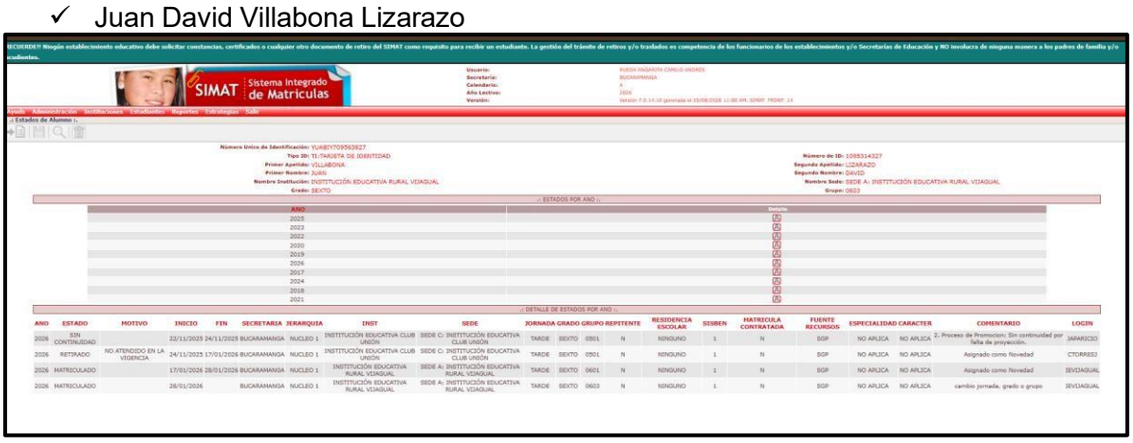
#	Institución / registro	No.	Tipo doc.	N.º documento	Nombre completo
1	I.E. Rural Vijagual – Sede A	252	TI	1095314327	Juan David Villabona Lizarazo
2	I.E. Rural Vijagual – Sede A	254	TI	1097305892	Stefany Valeria Villamizar Zúñiga
3	I.E. Rural Vijagual – Sede A	255	TI	1139126578	Saira Alejandra Acevedo Sánchez
4	Registro de asistencia	1	—	No visible	Bautista Merlin Juliana
5	Registro de asistencia	10	—	No visible	Murillo Peñaloza Mia Alejandra
6	Registro de asistencia	12	—	No visible	Nova Rojas Marian Victoria
7	I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela	179	TI	1095583866	Maikol Yesid Villamizar Solano
8	I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela	180	TI	1095583632	Dylan Matías Afanador Peña
9	I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela	181	TI	1099429489	Jesús Adrián Aguilar Quintero
10	I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela	182	TI	1098079640	Keiden Samuel Angarita Domínguez

En relación con los tres (3) registros correspondientes a la I.E. Rural Vijagual – Sede A, se identificaron en el documento de revisión SIMAT los registros individuales de los estudiantes Juan David Villabona Lizarazo, Stefany Valeria Villamizar Zúñiga y Saira Alejandra Acevedo Sánchez. Para estos casos, las consultas del SIMAT permiten observar la información de matrícula correspondiente a la institución, sede, grado y grupo, así como el registro de la estrategia de Alimentación Escolar para la vigencia 2026.

De manera particular, para los estudiantes de esta institución se observa la asociación a la estrategia de Alimentación Escolar correspondiente a almuerzo, registrándose las respectivas fechas de creación o actualización de la estrategia dentro del sistema.

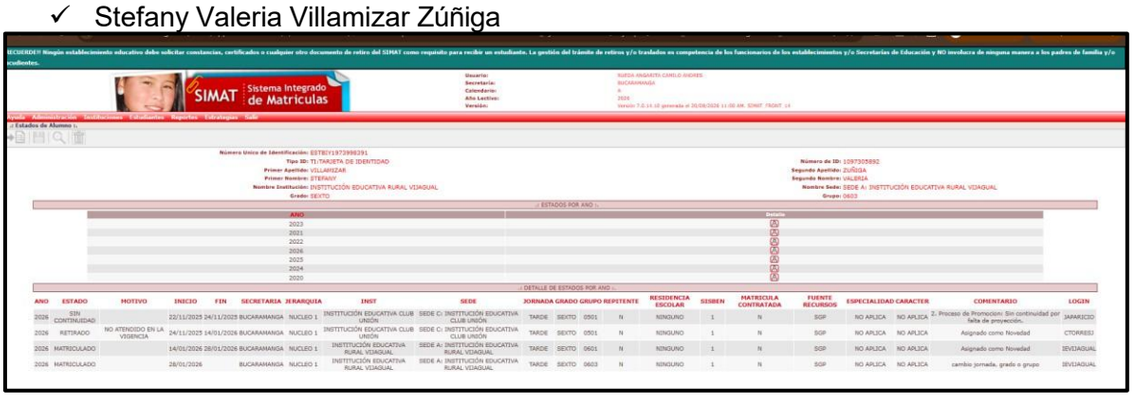
A continuación, se relacionan la verificación en el SIMAT:

- ✓ Juan David Villabona Lizarazo





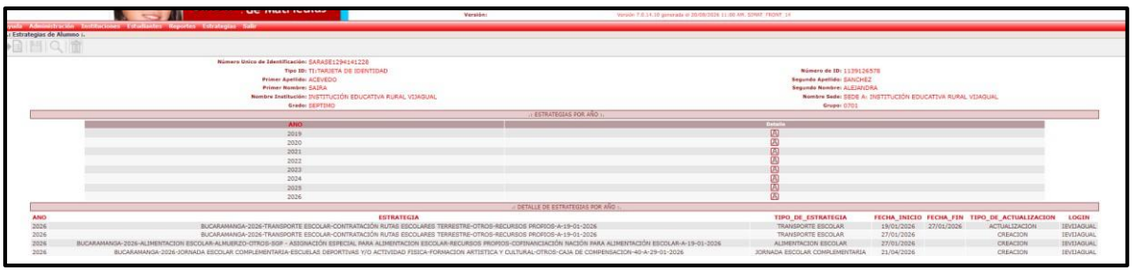
- ✓ Stefany Valeria Villamizar Zúñiga





- ✓ Saira Alejandra Acevedo Sánchez

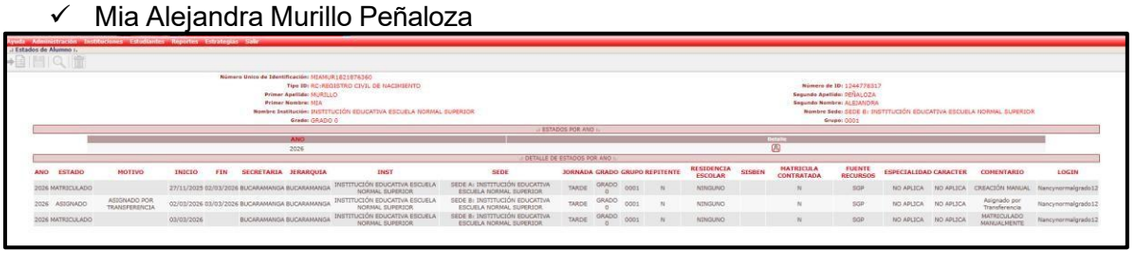




En el caso de Mia Alejandra Murillo Peñaloza, el soporte consultado en SIMAT registra su matrícula en la Institución Educativa Escuela Normal Superior, grado 0, grupo 0001, y evidencia la estrategia de Alimentación Escolar – Refrigerio para 2026.

A continuación, se relacionan la verificación en el SIMAT:

- ✓ Mia Alejandra Murillo Peñaloza

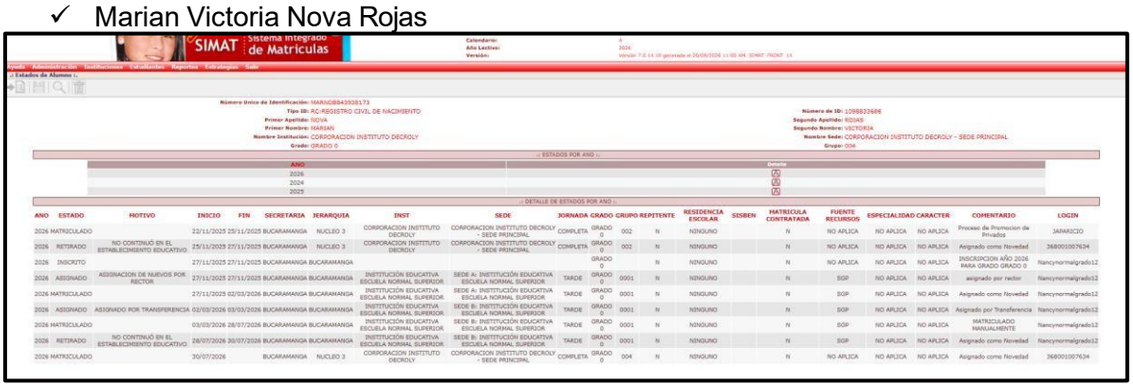




Por su parte, para Marian Victoria Nova Rojas, el soporte corresponde a la Corporación Instituto Decroly – Sede Principal, grado 0, grupo 004, observándose en el SIMAT el registro de la estrategia de Alimentación Escolar – Refrigerio, con fecha de inicio registrada el 3 de marzo de 2026 y actualización hasta el 28 de julio de 2026.

A continuación, se relacionan la verificación en el SIMAT:

- ✓ Marian Victoria Nova Rojas

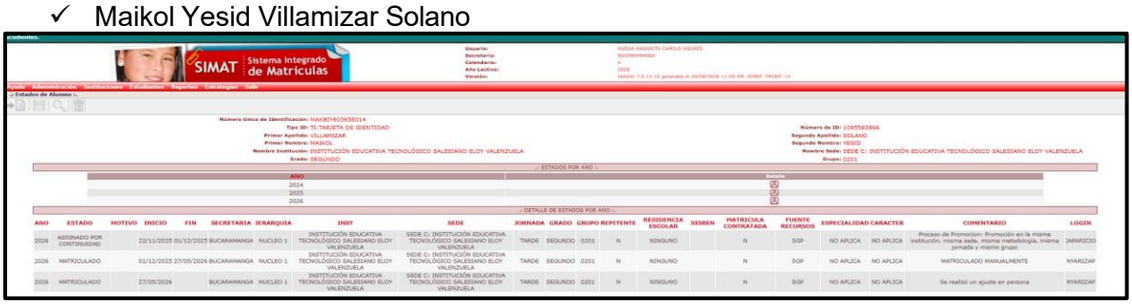




En la I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela – Sede C, la muestra consta de cuatro (4) registros: Maikol Yesid Villamizar Solano, Dylan Matías Afanador Peña, Jesús Adrián Aguilar Quintero y Keiden Samuel Angarita Domínguez. La documentación revisada permite relacionar dichos estudiantes con la institución educativa, sede, grado y grupo registrados en el SIMAT y, adicionalmente, evidencia la asociación a la estrategia de Alimentación Escolar – Complemento Alimentario AM/PM.

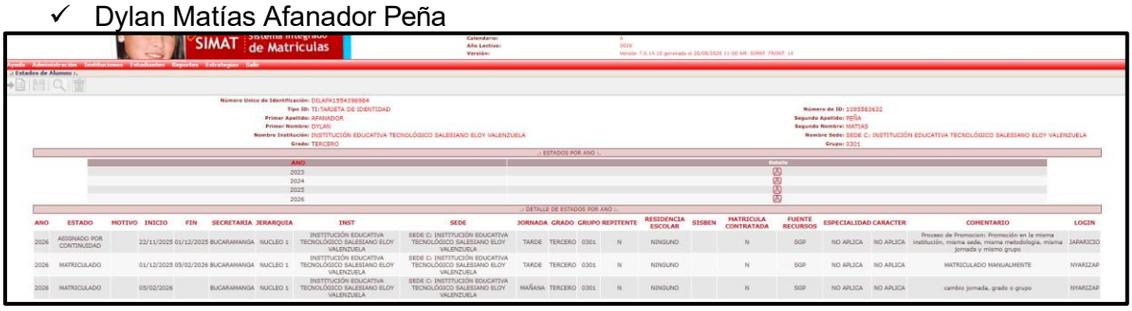
A continuación, se relacionan la verificación en el SIMAT:

- ✓ Maikol Yesid Villamizar Solano





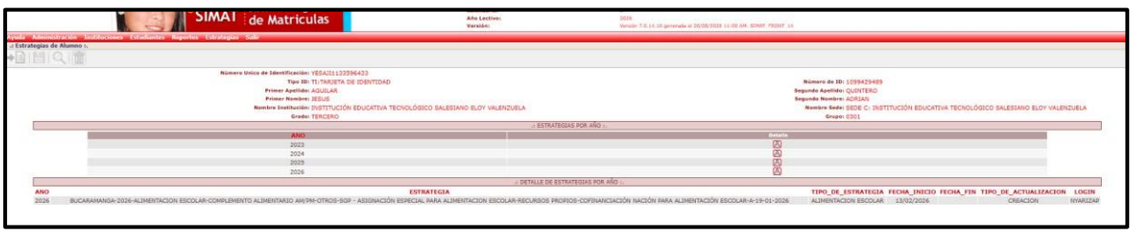
- ✓ Dylan Matías Afanador Peña





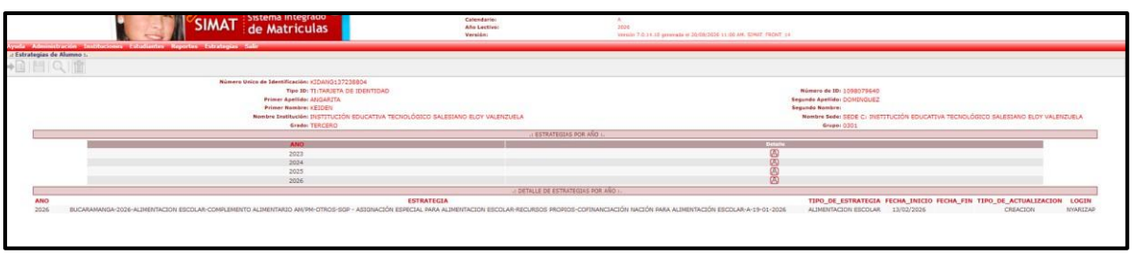
- ✓ Jesús Adrián Aguilar Quintero





Keiden Samuel Angarita Domínguez





La revisión también incorporó tres (3) registros provenientes de listas o registros de asistencia, correspondientes a Bautista Merlin Juliana, Murillo Peñaloza Mia Alejandra y Nova Rojas Marian Victoria. Para los dos últimos casos, se encontraron igualmente soportes individuales en el documento de revisión SIMAT.

Como resultado de la prueba, se estableció que nueve (9) de los diez (10) registros incluidos en la muestra cuentan con soporte individual de consulta en el SIMAT, permitiendo efectuar la validación de la información del estudiante frente a su matrícula y registro de la estrategia de Alimentación Escolar.

Esto representa una cobertura documental de comprobación del 90 % de la muestra.

Para el registro restante, correspondiente a Bautista Merlin Juliana, se identificó su inclusión

en el registro de asistencia utilizado para conformar la muestra; sin embargo, no se encontró dentro de la revisión en el SIMAT soporte individual que permitiera efectuar la misma comprobación realizada para los otros nueve (9) registros.

Por lo anterior, respecto de este caso particular, no resulta técnicamente procedente afirmar la existencia o inexistencia del registro en SIMAT, sino señalar que se encuentra pendiente de verificación documental por parte de la Secretaria de Educación.

5.1.6. Verificación del Protocolo de suplencia, reubicación y repitencia de complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar PAE Bucaramanga.

En el marco de las actividades de seguimiento y verificación realizadas a las Instituciones Educativas Oficiales, se efectuó la revisión de la aplicación de los procedimientos establecidos para el manejo de los complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE, específicamente en lo relacionado con los protocolos de **repitencia, suplencia y reubicación**.

El equipo auditor constató la divulgación de dichos protocolos mediante la comunicación No. 2-SEB-COB-202601-00001336, de fecha 16 de enero de 2026, dirigida tanto a los operadores del PAE como a las instituciones educativas.

Protocolo de Repitencia

Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que las Instituciones Educativas objeto de seguimiento aplican el procedimiento establecido para la repitencia de complementos alimentarios**,** dando cumplimiento a los criterios definidos en el protocolo.

Se verificó la aplicación de los controles relacionados con la identificación de beneficiarios presentes, la determinación de los complementos disponibles para repitencia y la entrega de un complemento adicional, de acuerdo con las condiciones establecidas.

Asimismo, se evidenció el cumplimiento de los requisitos relacionados con el registro y documentación de las raciones entregadas**,** mediante los formatos establecidos para tal fin, permitiendo mantener la trazabilidad de las entregas efectuadas. El protocolo establece que la repitencia debe registrarse en el formato **“CONTROL DIARIO ENTREGA DE RACIONES”**, incluyendo la información requerida y la respectiva validación por parte del rector o coordinador autorizado.

En consecuencia, se considera que, frente al procedimiento de repitencia, existe evidencia de aplicación de los criterios y controles definidos por la entidad territorial.

Protocolo de Suplencia

Durante la verificación realizada en las Instituciones Educativas, no se evidenció la utilización del protocolo de suplencia para el manejo de los complementos alimentarios.

Lo anterior se establece teniendo en cuenta que el protocolo contempla un procedimiento específico para estos casos, que incluye el control de asistencia, la identificación de beneficiarios ausentes, la autorización de la suplencia por parte de la persona designada por la institución y la existencia de un listado de suplentes potenciales previamente identificado.

De igual manera, el protocolo establece que las situaciones de suplencia deben quedar debidamente documentadas en el formato **“CONTROL DIARIO ENTREGA DE RACIONES”**, indicando expresamente que corresponde a un caso de suplencia.

Por lo anterior, durante el periodo objeto de verificación, no se encontraron registros o evidencias que permitieran establecer la aplicación del procedimiento de suplencia en las instituciones revisadas.

Protocolo de Reubicación

Respecto al protocolo de reubicación de complementos alimentarios, no se evidenció su utilización por parte de las Instituciones Educativas objeto de seguimiento.

El protocolo establece que las reubicaciones requieren autorización de la entidad territorial competente, la identificación de las sedes educativas de origen y destino, el diligenciamiento del formato correspondiente y la posterior documentación de la operación en el formato **"CONTROL DIARIO ENTREGA DE RACIONES".**

Adicionalmente, se establece la obligación de mantener la trazabilidad de las solicitudes, aprobaciones y complementos reubicados, mediante los respectivos soportes documentales.

En este sentido, no se encontraron evidencias documentales que permitieran verificar la aplicación del protocolo de reubicación durante el periodo objeto de revisión.

Se puede concluir que, con la verificación efectuada, se evidenció que las Instituciones Educativas evaluadas cumplen con el procedimiento establecido para la repitencia de complementos alimentarios, observándose la aplicación de los criterios definidos y el correspondiente registro de las entregas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal.

No obstante, respecto de los protocolos de **suplencia y reubicación**, no se evidenció su utilización ni la existencia de registros asociados a su aplicación durante el periodo objeto de seguimiento.

5.1.7. Verificación de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión en la vigencia 2025.

La OCIG mediante comunicación consecutivo: 2-OCIG-202609-00078480, realizó solicitud de información relacionada con las actuaciones adelantadas de las recomendaciones realizadas por esta oficina en el informe de seguimiento correspondiente a la vigencia 2025 respecto al PAE.

La Secretaria de Educación da respuesta anexando comunicación consecutivo 2-SEB-COB-202509-00083782 de fecha sep 18 de 2025 dirigido a la acta dirección, en donde reportan 13 actividades a desarrollar así:

#	ACTIVIDAD	COMENTARIOS DEL AUDITOR
1	Diseñar e implementar estrategias de divulgación y promoción de los procesos de selección.	Se describen estrategias que "implementará" la Oficina de Contratación: publicación en medios oficiales, comunicación a la comunidad educativa y uso de redes sociales. No se presentan evidencias concretas de publicaciones, comunicaciones realizadas o campañas ejecutadas.
2	Garantizar la publicación oportuna en SECOP II de las actuaciones contractuales, multas y demás medidas.	Se plantean acciones de registro oportuno, inclusión de medidas administrativas y seguimiento conjunto. Sin embargo, el documento presenta estas acciones como medidas que se adoptarán, sin relacionar casos concretos, publicaciones verificadas o soportes de ejecución.

3	Mantener seguimiento a las obligaciones laborales del operador mediante reportes y mecanismos de verificación.	Se establece seguimiento en sitio por parte del componente financiero entre el sexto y noveno día hábil de cada mes para verificar el pago al personal manipulador. No obstante, no se relacionan reportes periódicos concretos ni resultados de las verificaciones realizadas.
4	Gestionar el cierre definitivo del Contrato 377 de 2022	Existe evidencia concreta: solicitud del 15 de julio de 2025, radicación de la cuenta pendiente el 18 de julio, revisión, proceso de penalización, requerimiento del 8 de septiembre, pronunciamiento definitivo y determinación del valor a pagar.
5	Garantizar documentación completa de vehículos y tripulantes	Se informa que se realizan verificaciones periódicas y, específicamente, se verificó que el vehículo GQW 557 subsanó los faltantes y cuenta actualmente con documentación sanitaria completa. Se indica además que se adjuntan soportes
6	Adelantar visitas de Concepto Sanitario en las Instituciones Educativas.	Se realizaron gestiones formales mediante los oficios 2-SEB-COB-202503-00018461 y 2-SEB-COB-202508-00070456. Además, se informa que la Secretaría de Salud inició la programación y ejecución de las visitas
7	Documentar en el Sistema de Gestión de Calidad los protocolos de suplencia, reubicación y repitencia	Únicamente se informa que se solicitó a la Oficina de Calidad una mesa de trabajo para revisar y construir formatos. No se acredita que los protocolos hayan sido documentados, aprobados o incorporados al Sistema de Gestión de Calidad.
8	Verificar el cumplimiento de los protocolos de suplencia, reubicación y repitencia en las I.E.	Se afirma que la Supervisión realiza seguimiento y que la verificación se efectúa mensualmente, mediante cruce de información de entregas con SIMAT.
9	Realizar seguimiento a la intervención del cielo raso del comedor de la I.E. Dámaso Zapata	Se efectuó comunicación con el rector, se realizó la reparación y posteriormente, el 11 de septiembre de 2025, se verificó que la novedad había sido subsanada
10	Agilizar la ejecución de recursos de Acuerdos Escolares de vigencias anteriores.	Se informa que se está avanzando conjuntamente con la Secretaría de Infraestructura en la gestión técnica de proyectos AE-2022, AE-2023 y AE-2024, además de procesos de certificación y trámites precontractuales
11	Atender la situación de espacio limitado para preparación de RPS Almuerzo en la I.E. San Francisco de Asís.	El documento señala que el proyecto no se encuentra priorizado técnica ni financieramente para ejecución en el corto plazo. Aunque se ha avanzado en su estructuración técnica, no se evidencia ejecución material
12	Trasladar y atender las observaciones sobre el Contrato de Transporte Escolar de la I.E. Bicentenario	Se realizó seguimiento el 27 de agosto de 2025, se establecieron compromisos, se autorizó punto de entrega, se permitió el ingreso de la auxiliar y se efectuó una nueva visita el 17 de septiembre, verificándose el cumplimiento de lo acordado.
13	Ejecutar proyectos financiados con recursos de Acuerdos Escolares de vigencias anteriores	Se informa que el equipo técnico está evacuando prioritariamente los proyectos AE-2022 y AE-2023 en su componente técnico, para posteriormente proceder a su ejecución. No se acredita ejecución material de los proyectos

Realizando el análisis de seguimiento a las acciones propuesta por la Secretaria de Educación a la Alta Dirección, evidencia un nivel de avance bajo. De los 13 compromisos analizados, únicamente cuatro presentan actividades concretas y verificables de ejecución, mientras que cinco se encuentran en proceso, con gestiones adelantadas, pero sin acreditarse aún su culminación. Los cuatro restantes presentan principalmente acciones proyectadas, compromisos o gestiones preliminares, sin que el documento aporte evidencia suficiente que permita establecer su cumplimiento efectivo.

En particular, se observa una diferencia importante entre “formular o proyectar una actividad” y “ejecutar y demostrar documentalmente su ejecución”. En los ítems 1, 2 y 7, por ejemplo, se describen acciones que la entidad implementará, adoptará o pretende desarrollar, pero no se

relacionan resultados concretos ni soportes que permitan verificar su materialización. Por tanto, estos compromisos no deberían contabilizarse como cumplidos únicamente por la formulación del plan de acción.

Por otra parte, los ítems 5, 8, 9 y 12 presentan elementos objetivos que permiten establecer que sí se adelantaron actividades de seguimiento, verificación o subsanación, incluyendo verificaciones periódicas, visitas, reparaciones y comprobaciones posteriores.

Finalmente, los ítems 4, 6, 10 y 13 requieren especial atención en este seguimiento, dado que evidencian gestiones administrativas o técnicas en curso, pero no necesariamente el cumplimiento integral del objetivo inicialmente establecido.

Es importante precisar que el análisis anterior se limita a la información contenida en la comunicación de septiembre de 2025, dado que no se aportaron evidencias sobre el avance del periodo posterior.

5.1.8. Verificación de las PQRSD relacionadas con el PAE 2026

Análisis de las PQRSD registradas en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC

En el marco del Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE) Vigencia 2026, se realizó el análisis de los requerimientos registrados en el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026, con el propósito de identificar el comportamiento de las solicitudes relacionadas con la atención ciudadana frente a los asuntos asociados al PAE.

Tabla - Tipo de Requerimiento

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Petición	0	4	1	1	1	0	2	**9**
Queja	0	0	0	0	0	0	1	**1**
Tramite	2	3	4	3	6	0	1	**19**
TOTAL	**2**	**7**	**5**	**4**	**7**	**0**	**4**	**29**

Fuente: Elaboración propia - OCIG

De acuerdo con la **Tipo de Requerimiento**, se observa que los **trámites** constituyen el tipo de requerimiento con mayor participación, con **19 registros**, seguidos de las **peticiones**, con **9 registros**, y una **queja**, registrada durante el mes de julio. El mayor número de requerimientos se presentó en **febrero y mayo, con siete registros cada uno**, mientras que en el mes de junio no se reportaron requerimientos.

Tabla - Canal Empleado

Canal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Blanco	0	1	0	0	0	0	0	1
Correo electrónico	0	2	1	1	0	0	1	5
Personal	0	0	0	0	0	0	1	1
WEB	2	4	4	3	7	0	2	22
TOTAL	**2**	**7**	**5**	**4**	**7**	**0**	**4**	**29**

Fuente: Elaboración propia - OCIG

Respecto a los **canales de recepción empleados**, se observa una predominancia del canal **WEB**, con **22 registros**, equivalente a la mayor parte de los requerimientos reportados. Le siguen el **correo electrónico**, con 5 registros, y el canal **personal**, con 1 registro; adicionalmente, se presenta un registro cuyo canal figura en blanco. Lo anterior permite identificar que la utilización de medios virtuales constituye el principal mecanismo mediante el cual los ciudadanos presentan requerimientos relacionados con el PAE en el SAC durante el

periodo analizado.

Tabla - Estado del Requerimiento

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Asignado	0	0	0	0	0	0	3	3
Finalizado	2	7	5	4	7	0	1	26
TOTAL	2	7	5	4	7	0	4	29

Fuente: Elaboración propia - OCIG

En cuanto al **estado de los requerimientos**, se registran **26 requerimientos finalizados** y **3 asignados**. Los requerimientos asignados corresponden al mes de julio, lo que indica que, para el corte de la información, permanecían solicitudes en proceso de atención. No obstante, la información suministrada no permite establecer, por sí sola, si los requerimientos finalizados fueron atendidos dentro de los términos establecidos, por lo que para determinar la oportunidad de las respuestas sería necesario contar con las fechas de radicación, asignación, vencimiento y respuesta de cada requerimiento.

En conclusión, del análisis individual de los requerimientos registrados en el **Sistema de Atención al Ciudadano – SAC**, se identificó que **14 PQRSD** estuvieron relacionadas con solicitudes de cancelación o suspensión temporal del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE)**,** motivadas principalmente por eventos académicos o situaciones que podían afectar el normal desarrollo de la jornada escolar y, en consecuencia, la prestación del servicio de alimentación escolar.

Como ejemplo, se destacan los requerimientos **BUC2026ER009338, BUC2026ER009339 y BUC2026ER009357**, radicados el **27 de mayo de 2026** por la **Institución Educativa Campo Hermoso**, los cuales corresponden a una misma situación y estuvieron relacionados con la solicitud de cancelación del servicio del PAE debido **a** jornadas de protesta ocasionadas por el estado de las vías de acceso en los alrededores de la Sede C de la Institución Educativa Campo Hermoso**,** ubicada en el barrio José Antonio Galán.

Por otra parte, se evidenció que las PQRSD analizadas fueron atendidas dentro del término de quince (15) días hábiles establecido para su respuesta, y que, de acuerdo con la información revisada, las respuestas fueron satisfactorias. No obstante, se observa que una proporción importante de los requerimientos fue respondida durante los últimos días disponibles del término establecido, situación que, si bien no representa un incumplimiento del plazo legal de respuesta, constituye un aspecto susceptible de fortalecimiento en términos de oportunidad y capacidad de reacción institucional.

Esta consideración adquiere especial relevancia en aquellos requerimientos cuyo contenido y contexto demandaban una atención inmediata o prioritaria, particularmente cuando se encontraban relacionados con situaciones que podían afectar la continuidad del servicio del PAE o el desarrollo de la jornada académica. En estos casos, la atención cercana al vencimiento del término formal de respuesta podría no reflejar necesariamente la oportunidad con la que fue gestionada la situación planteada por el ciudadano.

Finalmente, con base exclusivamente en la información disponible en el SAC**,** no es posible determinar si aquellos requerimientos que, por su naturaleza, requerían una respuesta inmediata fueron atendidos previamente mediante otros canales de comunicación o mecanismos de gestión institucional y, posteriormente, se efectuó su respuesta y cierre formal en el sistema. Por lo anterior, se considera pertinente fortalecer la trazabilidad de estas actuaciones, de manera que el registro en el SAC permita identificar, cuando corresponda, las gestiones realizadas de manera previa o complementaria a la respuesta formal, especialmente frente a situaciones que requieran atención prioritaria para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio del PAE.

6. CONCLUSIÓN

Conclusiones Aspectos Contractuales

- ✓ Para la vigencia 2026, la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE se desarrolla mediante los Contratos Nos. 359 y 358 de 2025, derivados del proceso de Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, correspondientes a los Grupos 1 y 2, respectivamente, con una proyección conjunta de 40.000 raciones diarias, distribuidas en 19.916 raciones para el Grupo 1 y 20.084 para el Grupo 2.

- ✓ Durante la ejecución, los contratos fueron objeto de modificaciones en valor y plazo orientadas a garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el calendario académico. Con la Adición No. 1, el valor contractual conjunto ascendió a $43.768.321.588 y el plazo se amplió a 156 días calendario académico. Posteriormente, mediante la Adición No. 2 en plazo, se incorporaron dos (2) días adicionales con cargo a saldos disponibles derivados de inejecuciones, sin incremento del valor contractual, quedando establecido un plazo final de 158 días calendario académico y fecha de terminación el 2 de octubre de 2026.

- ✓ Con corte a las Actas de Ejecución Parcial No. 01 a No. 07, correspondientes a los periodos ejecutados hasta el 31 de julio de 2026, los dos contratos presentan una ejecución financiera conjunta de $29.183.347.150, equivalente al 66,68 % del valor contractual actualizado, con un saldo pendiente de ejecución de $14.584.974.438.

- ✓ De la revisión de las actas de ejecución, certificaciones de supervisión e informes de cumplimiento, se evidenció seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de los diferentes componentes del equipo de apoyo a la supervisión. Para los periodos analizados se registran procesos de revisión y, cuando correspondió, requerimientos de subsanación previos a la validación de los informes presentados por los operadores, sin evidenciarse en los certificados revisados aplicación de penalizaciones.

- ✓ Durante la ejecución se presentaron cambios en la designación de la supervisión de los Contratos Nos. 358 y 359 de 2025; no obstante, de la documentación revisada se evidencia que se mantuvieron las actividades asociadas al seguimiento contractual, particularmente respecto del seguimiento mensual, la verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social, la elaboración y trámite de actas y la actualización de la información contractual.

Conclusiones de las visitas a Instituciones Educativas

Institución Educativa Francisco de Paula Santander, Sede A

De acuerdo con el seguimiento realizado el 21 de agosto de 2026 en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander, se evidenció la prestación del servicio de alimentación escolar bajo la modalidad de Ración Industrializada, con una población focalizada de 479 estudiantes.

Durante la visita se verificó la entrega de las raciones correspondientes al menú establecido para la fecha, así como el acompañamiento de docentes durante su distribución y consumo. Igualmente, se contó con la presencia del supervisor del operador y de la supervisión del contrato del PAE.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados principalmente con la participación efectiva de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, especialmente de los padres de familia; la oportunidad en la realización de las reuniones de seguimiento del CAE; y el seguimiento a las observaciones formuladas por estudiantes y docentes respecto de las características de algunos productos de la Ración

Industrializada.

De otra parte, respecto de los compromisos derivados de la visita anterior, se verificó que la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar remitió documentación relacionada con el protocolo de suplencias y repitencias, las visitas técnicas y la aprobación de cambios de menú, evidenciándose trazabilidad documental frente a dichos compromisos.

Institución Educativa Rural Vijagual, Sede A

De acuerdo con la visita de verificación realizada el 25 de agosto de 2026 a la Institución Educativa Rural Vijagual, Sede A, se evidenció que, en términos generales, la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se desarrolla de acuerdo con las condiciones establecidas para la modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS) – Almuerzo.

Durante la jornada se verificó la disponibilidad del personal manipulador requerido, el cumplimiento de las condiciones de dotación e higiene, la aplicación de los procedimientos relacionados con la toma y conservación de muestras y contramuestras, así como el adecuado funcionamiento de los equipos, menaje e infraestructura destinados a la preparación y suministro de los alimentos. Igualmente, se constató la entrega de las raciones a los beneficiarios dentro de los horarios establecidos y la disposición visible de la información correspondiente al PAE.

En cuanto al Comité de Alimentación Escolar (CAE), se verificó su conformación y la existencia de las actas correspondientes a febrero, abril y agosto; sin embargo, se identificó la ausencia de la reunión prevista para junio, situación atribuida a la falta de rector designado durante dicho periodo. Frente a esta situación, el coordinador asumió el compromiso de realizar una reunión durante el mes de septiembre, con el propósito de completar el número de reuniones establecido para la vigencia.

No obstante, se identificó como aspecto de especial atención la situación relacionada con la falta de servicio de acueducto y alcantarillado en la sede educativa. Aunque la institución dispone de un tanque de almacenamiento de agua potable y el operador ha implementado como medida de contingencia el suministro de bolsas de agua para la preparación de las raciones, resulta necesario realizar seguimiento a las condiciones de abastecimiento y calidad del agua, considerando su importancia para garantizar las condiciones adecuadas de higiene, saneamiento y preparación de los alimentos.

Finalmente, se establecieron compromisos a cargo de la operadora de UT Alimentar +26 relacionados con la actualización y disposición de los resultados microbiológicos y fisicoquímicos de la calidad del agua, el certificado de limpieza de la trampa de grasa y las actas de reunión del CAE. El cumplimiento de estos compromisos deberá ser objeto de seguimiento, con el fin de fortalecer las condiciones de operación del PAE y garantizar la adecuada documentación y trazabilidad de las actividades desarrolladas en la institución educativa.

Institución Educativa Tecnológico Salesiano “Eloy Valenzuela” Sede “C” “Jaime Barrera Parra”

De acuerdo con el seguimiento realizado el 2 de septiembre de 2026 en la Institución Educativa Tecnológico Salesiano “Eloy Valenzuela” Sede “C” “Jaime Barrera Parra”, se evidenció la prestación del servicio de alimentación escolar bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Complemento JM/JT, con una población focalizada de 326 estudiantes en las 2 jornadas. Para la jornada de la mañana se atiende un total de 165 estudiantes.

La Institución Educativa no cuenta con un área de comedor escolar, es por esto que el operador en cada jornada realiza el traslado de mesas y sillas, generando dificultades logísticas.

Durante la visita se verificó la entrega de las raciones correspondientes al menú establecido para la fecha, así como el acompañamiento de docentes y coordinador durante su distribución y consumo. Igualmente, se contó con la presencia del supervisor del operador y de la supervisión del contrato del PAE.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados principalmente con la participación efectiva de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y registro mediante la firma que evidencia su asistencia; la oportunidad en la realización de las reuniones de seguimiento del CAE; y el seguimiento a las observaciones formuladas por la coordinación, respecto de las dificultades detectadas (desaprovechamiento del complemento y desperdicio) y estrategias de mejora para optimizar el aprovechamiento de alimentos.

Institución Educativa Rural Bosconia Sede A

De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció un cumplimiento general de los aspectos evaluados en la prestación del servicio PAE, particularmente en lo relacionado con cobertura, recurso humano, cumplimiento del menú programado, control de porciones, prácticas de manipulación de alimentos, saneamiento, manejo de muestras y contramuestras, disponibilidad de equipos y menaje, y publicación de información del programa.

No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de fortalecimiento relacionados principalmente con las condiciones de infraestructura y ventilación del área de alimentación, el funcionamiento de la trampa de grasas, el manejo de aguas residuales, las condiciones de acceso al suministro de gas y la ausencia de un tanque de almacenamiento de agua destinado al PAE.

Institución Educativa Normal Superior Sede B

De acuerdo con las verificaciones realizadas durante la jornada de seguimiento, se evidenció que la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, modalidad Ración Industrializada (R.I.), se desarrolló, en términos generales, bajo condiciones acordes con los criterios técnicos, operativos, sanitarios y documentales establecidos para su ejecución.

Durante la visita se constató la correspondencia entre las 216 raciones autorizadas y las 216 raciones recibidas, así como condiciones adecuadas en la recepción, calidad, integridad, rotulado, fechas de vencimiento, almacenamiento y manejo de los productos que conforman la ración. Igualmente, se verificó la disponibilidad y publicación de la información del PAE y la participación del personal responsable en las actividades de recepción y distribución.

Así mismo, se verificaron las condiciones asociadas al transporte de los alimentos, evidenciándose que el vehículo, el conductor y el auxiliar disponían de la documentación requerida y que, durante la inspección, se observaron condiciones adecuadas de higiene, organización, limpieza, identificación y manejo para el traslado de las raciones.

De igual manera, se evidenció el seguimiento periódico realizado por el operador y se constató que las recomendaciones formuladas previamente por la Secretaría de Educación habían sido atendidas a la fecha de la visita.

En consecuencia, se concluye que los aspectos evaluados durante la jornada presentan, en términos generales, condiciones satisfactorias para la prestación del servicio, sin perjuicio de la necesidad de fortalecer los controles relacionados con el manejo de sobrantes y, especialmente, con la trazabilidad y control de la distribución de las raciones, a fin de garantizar que los complementos alimentarios sean entregados en las cantidades programadas y exclusivamente a los beneficiarios autorizados.

Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar Sede B

De acuerdo con las verificaciones realizadas durante la visita de seguimiento, se evidenció que la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), se desarrolla en términos generales bajo condiciones favorables en los aspectos relacionados con el recurso humano, preparación y suministro de las raciones, cumplimiento del ciclo de menú, control de porciones, condiciones de higiene y saneamiento, disponibilidad de equipos y menaje y entrega del complemento alimentario a los beneficiarios.

Así mismo, se verificó la correspondencia entre las raciones programadas, preparadas y servidas durante la jornada, así como la aplicación de prácticas orientadas a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos. No obstante, se identificaron aspectos susceptibles de mejora relacionados con el manejo y registro de las muestras y contramuestras, las condiciones de limpieza y funcionamiento de la trampa de grasas, el control de las raciones sobrantes y algunas novedades presentadas durante la prestación del servicio. Frente a estos aspectos, se considera necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y trazabilidad, de manera que las situaciones identificadas sean debidamente documentadas, atendidas y objeto de seguimiento hasta su cierre.

En relación con el transporte de los alimentos, se evidenciaron condiciones técnico-operativas, de conservación, limpieza y organización adecuadas del vehículo durante la inspección. Sin embargo, se identificó que, al momento de la visita, no se encontraba disponible de manera inmediata la totalidad de la documentación reglamentaria y contractual requerida para su verificación, situación que fue posteriormente complementada mediante el envío de parte de la documentación. Así mismo, se observó que el conductor no portaba de manera visible la identificación correspondiente. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer los controles documentales y de identificación del personal vinculado a la operación.

Adicionalmente, durante la visita se evidenció una situación contingente relacionada con la interrupción del servicio de acueducto en el sector, frente a la cual se implementó el suministro de agua mediante recipientes tipo botellón, como medida para garantizar la continuidad de las actividades de preparación de los alimentos. Esta situación debe mantenerse bajo seguimiento, verificando que las medidas adoptadas garanticen las condiciones requeridas para la preparación y manipulación de los alimentos mientras se restablece el servicio de acueducto.

En consecuencia, se concluye que la operación del PAE presentó condiciones generales favorables durante la jornada de verificación, aunque se identificaron situaciones que requieren fortalecimiento en materia de trazabilidad documental, control de muestras y contramuestras, manejo de sobrantes, condiciones de infraestructura sanitaria, disponibilidad de documentación del vehículo e identificación del personal transportador. La atención oportuna de estos aspectos contribuirá a fortalecer los controles implementados y a garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, respecto del Programa de Alimentación Escolar – PAE:

Recomendaciones de Aspectos Contractuales

- ✓ Mantener el seguimiento periódico a la ejecución física y financiera de los Contratos Nos. 358 y 359 de 2025, garantizando la trazabilidad entre las raciones efectivamente suministradas y validadas, los valores reconocidos, los recursos ejecutados y los saldos disponibles derivados de inejecuciones.

- ✓ Mantener el esquema de seguimiento interdisciplinario implementado por la supervisión contractual, garantizando que las revisiones, requerimientos de subsanación, respuestas de los operadores y conceptos de cumplimiento se encuentren debidamente documentados en los respectivos expedientes contractuales.

- ✓ Frente a los cambios en la designación de la supervisión, garantizar la continuidad y trazabilidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos, dejando debidamente documentado el estado de ejecución y los asuntos pendientes al momento de efectuarse cada cambio de supervisor.

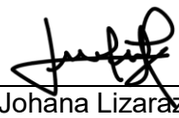
Recomendaciones Generales:

- ✓ Fortalecer fomentando la participación y asistencia de los integrantes del CAE, especialmente de los padres de familia, garantizando la realización oportuna de las reuniones de seguimiento.
- ✓ Realizar seguimiento a las observaciones formuladas por estudiantes y docentes sobre las condiciones y características de los productos entregados, dejando evidencia de las acciones adelantadas.
- ✓ Fortalecer los controles relacionados con la entrega, actualización de beneficiarios y aplicación de los protocolos de repitencia.
- ✓ Mantener la trazabilidad y oportunidad de los soportes documentales asociados a los compromisos derivados de las visitas de seguimiento y supervisión.
- ✓ En la I.E. Rural Vijagual Sede A, se recomienda dar cumplimiento al compromiso de realizar la reunión del Comité de Alimentación Escolar (CAE) durante el mes de septiembre de 2026, dejando la respectiva acta y soportes de asistencia, con el propósito de completar las reuniones establecidas para la vigencia y fortalecer el seguimiento participativo al funcionamiento del PAE en la institución.
- ✓ Fortaleces las actividades de mantenimiento locativo de las Instituciones Educativas (Reparar la parte inferior de la puerta de la zona de almacenamiento de abarrotes, en la I.E. Tecnológico Salesiano “Eloy Valenzuela” Sede “C”).
- ✓ En la I.E. Rural Vijagual Sede A, evaluar y organizar los mecanismos de acceso y distribución de las raciones durante los cambios de jornada, procurando reducir los tiempos de espera y las filas extensas manifestadas por los estudiantes de los grados décimo y undécimo, sin afectar el control de la entrega, el orden y la correcta identificación de los beneficiarios.
- ✓ Continuar fortaleciendo las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) dirigidas a los estudiantes, especialmente aquellas orientadas al consumo de alimentos saludables, aprovechamiento adecuado de las raciones y prevención del desperdicio de alimentos, teniendo en cuenta los avances positivos evidenciados por los docentes en la reducción de desperdicios.
- ✓ Mantener actualizado el archivo documental relacionado con la operación del PAE, incorporando oportunamente los resultados de calidad del agua, el certificado de limpieza y mantenimiento de la trampa de grasa y las actas pendientes del CAE, de manera que la institución cuente con los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las actividades de seguimiento y control.
- ✓ Continuar con el seguimiento periódico de las condiciones de saneamiento, almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, manteniendo los registros de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas, temperaturas, peso de los alimentos y toma de muestras y contramuestras, dado que estos constituyen elementos fundamentales para garantizar la inocuidad de las raciones suministradas.
- ✓ Mantener la adecuada aplicación del ciclo de menú aprobado, dejando debidamente documentadas las situaciones excepcionales que impliquen modificaciones en la

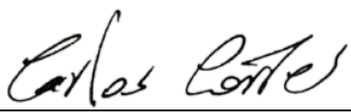
programación diaria del menú, como ocurrió durante la visita a la I.E. Rural Vijagual Sede A, cuando se ofreció el menú correspondiente al día anterior debido a la suspensión.

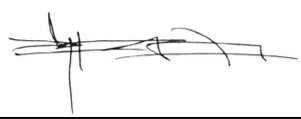
- ✓ En la I.E. Rural Vijagual Sede A, fortalecer el seguimiento a los compromisos y observaciones establecidos en las reuniones del CAE, particularmente aquellos relacionados con la organización del ingreso de los estudiantes al restaurante escolar, la reducción de desperdicios de alimentos y las estrategias de educación alimentaria y nutricional.
- ✓ Mantener actualizada y conciliada la información utilizada para el seguimiento de la focalización y cobertura del Programa, mediante los registros del SIMAT, Anexo 13A, planillas de asistencia y demás soportes de ejecución, garantizando la trazabilidad de las novedades presentadas y su incidencia en la programación y entrega de los complementos alimentarios.
- ✓ En la I.E. Nuestra Señora del Pilar – Sede B , Se recomienda a la supervisión del PAE fortalecer el control sobre el manejo de muestras, contramuestras y raciones sobrantes, garantizando su correcta identificación, conservación, registro y disposición, así como la documentación de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, así mismo fortalecer la verificación documental y operativa del transporte de alimentos, asegurando que la documentación exigida del vehículo, conductor y auxiliar se encuentre disponible al momento de la prestación y de las visitas de seguimiento, y que el personal porte su identificación.
- ✓ En la I.E. Normal Superior – Sede B, Se recomienda implementar un control específico sobre las raciones sobrantes y la distribución efectiva de los complementos alimentarios, conciliando diariamente las cantidades recibidas, entregadas, sobrantes y, cuando corresponda, redistribuidas, así como la verificación efectiva del consumo por parte de los estudiantes
- ✓ En la I.E Rural Bosconia – Sede A Se recomienda a la Secretaría de Educación, en coordinación con el operador y la institución educativa, fortalecer el seguimiento a las condiciones de infraestructura del área destinada al PAE, especialmente en lo relacionado con la ventilación, el funcionamiento de la trampa de grasas y el manejo de aguas residuales, verificando la atención de las situaciones identificadas y dejando evidencia documental y fotográfica de las acciones realizadas
- ✓ Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y custodia documental, garantizando que, durante la prestación del servicio de los vehículos transportadores de alimentos e insumos, estos cuenten con la totalidad de la documentación exigible, vigente y disponible para consulta inmediata por parte de la supervisión, interventoría autoridades de tránsito y órganos de control competentes. De igual manera, se deberá garantizar que el personal vinculado a la operación porte permanentemente los elementos de identificación establecidos, con el fin de asegurar la adecuada trazabilidad, identificación y control del personal durante las actividades de transporte y suministros.
- ✓ Continuar con las actividades de socialización, apropiación y aplicación de los protocolos de suplencia y reubicación, así como los mecanismos de registro y trazabilidad, con el propósito de garantizar que, ante la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a su aplicación, las Instituciones Educativas cuenten con los procedimientos y soportes necesarios para su adecuada implementación, en concordancia con los lineamientos establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- ✓ Se recomienda a la Secretaría de Educación dar cumplimiento de manera oportuna a los compromisos pactados con la Alta Dirección, derivados de los seguimientos y auditorías internas.

8. **FIRMAS**

Firma 	Firma 
Nombre: Ober Soto Solano	Nombre: Ella Johana Lizarazo Torres.
Cargo: *Jefe Oficina Control Interno de Gestión*	*Cargo:* *Profesional Universitario*

Firma 	Firma 
Nombre: Andrea Carolina Maldonado.	Nombre: Andrés Orlando Rueda Peña.
Cargo: Profesional CPS OCIG	Cargo: Profesional CPS - OCIG

Firma 	Firma 
Nombre: Carlos Andrés Cortes Zabala.	Nombre: Rocío Nayide Cáceres
Cargo: Profesional CPS OCIG	Cargo: Profesional CPS - OCIG

Firma 	Firma 
Nombre: María Fernanda Obregón Juanias.	Nombre: Mario Fernando Pérez C.
Cargo: Profesional CPS OCIG	Cargo: Profesional CPS - OCIG